

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 69



Viernes, 8 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-069

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Villasur de Herreros y Merindad de Río Ubierna (Burgos) 6

Resolución del expediente CP-3627/2009-BU (Alberca-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos) 8

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización para la construcción de nave en Sedano (Burgos) 20

Autorización para la corta de arbolado en Santa Olalla del Valle (Burgos) 21

Autorización para la corta de arbolado en Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos) 22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Notificación de actas de infracción 23

Notificación de actas de liquidación 25

Notificación de actas de infracción 27

Notificación de actas de infracción y liquidación 28

Notificación de actas de infracción 30



sumario

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Notificación a deudores 32

Notificación a deudores 33

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01

Notificación a deudores 34

Dirección Provincial de Vizcaya

Notificación a deudores 44

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones del proyecto «Gasoducto de Transporte Secundario Briviesca-Belorado y sus instalaciones auxiliares» que transcurre por varios términos municipales de la provincia 46

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS – POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones sancionadoras 54

Notificación de resoluciones sancionadoras 55

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación del expediente de venta de parcelas para enajenar varios bienes inmuebles patrimoniales 56

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de explotación extensiva de ganado vacuno 57

Licencia urbanística para explotación extensiva de ganado vacuno 58

Licencia urbanística para almacén agrícola 59



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Bases por las que se regirá el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 60

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial 70

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación de requerimiento para presentación de proyecto refundido de las obras ejecutadas en calle Molinillo, 25 71

Notificación de requerimiento para la ejecución de sentencia en procedimiento ordinario 137/2005 72

Notificación a los propietarios del inmueble sito en calle Emperador, 54 73

Notificación a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Nuño Rasura n.º 2, esquina plaza del Rey San Fernando 74

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición pública del padrón de tasas por los servicios de suministro de agua potable a domicilio, depuración de aguas residuales, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al año 2011 75

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 76

Aprobación del proyecto técnico para la ejecución de las obras de mejora de la red general de abastecimiento de agua 77

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 78

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 79

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Adjudicación del servicio de implantación de un sistema informático para la gestión de recursos humanos y su mantenimiento 80

Bajas por caducidad padronal 81

Bajas por caducidad padronal 82

TRIBUTOS

Derogación de las bases de la concesión de subvenciones a las industrias que se instalen en el Polígono Industrial de Bayas 83

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 84



sumario

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Adjudicación del contrato de las obras de reforma y ampliación de la Residencia de la Tercera Edad en Palacios de la Sierra, fase I 85

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Tramitación de expediente para la enajenación de inmueble propiedad del Ayuntamiento 86

Tramitación del expediente de la enajenación del inmueble propiedad del Ayuntamiento 87

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2010 88

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.098 90

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Exposición pública de integración de terrenos al coto de caza de Manzanedo, Manzanedillo y Mudóval 91

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009 97

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Expediente de declaración de ruina ordinaria en Avenida Reyes Católicos, 24 98

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Notificación a propietario de vehículo para su retirada de la vía pública 99

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de renovación de red de agua en zona sur del casco urbano 100

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos 101

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 114/2011 102

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 340/2010 104



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
243/2011	Acuerdo de iniciación	Jorge Sáenz de Magarola Herrero	70050178K	C/Álamo, 4 Miraflores de la Sierra (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A. (A09520099), perteneciente al Ayuntamiento de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en los términos municipales de Villasur de Herreros (Burgos) y Merindad de Río Ubierna (Burgos), destinada al suministro de Burgos y los municipios del Alfoz.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma desde la Presa de Úzquiza hasta la antigua captación en Villasur de Herreros. El agua del río Arlanzón se capta a pie de la toma de Úzquiza desde una arqueta construida para tal fin. Desde esta arqueta el agua se conduce hasta la E.T.A.P. a través de una tubería de fibrocemento de diámetro 1.000 mm y de 1.226 m de longitud, hasta las inmediaciones de la antigua captación. Es el principal punto de abastecimiento y llega a Burgos por gravedad.

- Antigua captación en Villasur de Herreros. En este punto se realiza un primer tratamiento del agua con adición de cal y una entrada desde el río perteneciente a una antigua concesión de agua, con los elementos necesarios para ser utilizados como captación de emergencia, ante posibles cortes en las instalaciones anteriores.

- Conducciones desde la antigua captación en Villasur de Herreros hasta la E.T.A.P. Desde dicha captación y previa interposición de una válvula de diámetro 1.000 mm, se continúa con una tubería de PRFV de diámetro 1.200 mm de 1.178 m de longitud, alojada en la antigua galería rodada, llegando hasta el pozo de distribución de Villasur de Herreros. Desde este punto salen 2 tuberías, de diámetro 800 mm y de 5.129 m de longitud, cada una, de chapa de acero, protegida interior y exteriormente, llegando hasta el dispositivo de vertido del agua en la E.T.A.P.

- Captación de Villaverde Peñahorada. Constituye una fuente alternativa al embalse de Úzquiza para el abastecimiento de emergencia a la ciudad, consistente en cuatro pozos profundos, desde los que se bombea el agua hasta un depósito intermedio, situado en un edificio de bombeo, mediante la instalación de tres bombas de 340 CV cada una. Desde el anterior y mediante otra elevación que abastece un depósito de carga elevado de 600 m³ de capacidad, se conduce el agua por medio de una tubería de 13 km de longitud, de hormigón pretensado sin camisa de chapa y diámetro 600 mm hasta los depósitos de Gamonal - Villatoro. Se utiliza principalmente para suministrar agua a los pueblos del Valle del Ubierna.

- La finalidad del aprovechamiento es para el abastecimiento poblacional a los siguientes municipios:



Burgos, Arlanzón, Atapuerca, Barrios de Colina, Quintanapalla, Rubena, Fresno de Rodilla, Villasur de Herreros, Alfoz de Quintanadueñas, Cardeñadijo, Carcedo, Cardeñajimeno, Cardeñuela Riopico, Castrillo del Val, Ibeas de Juarros, San Adrián de Juarros, Orbaneja Riopico, Quintanaortuño, Quintanilla Vivar, Merindad de Río Ubierna, Sotragero, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Las Quintanillas, Valle de las Navas, Villagonzalo Pedernales, Villayerno, Villalbilla y Hurones.

- El caudal solicitado es de 950,55 l/s.

- Las aguas captadas se prevén tomar, como principal toma de abastecimiento, del río Arlanzón, con toma en el embalse de Úzquiza, en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos); y como tomas de emergencia, del río Arlanzón en la antigua captación de Villasur de Herreros (Burgos) y del acuífero 02.02: Quintanilla - Peña Horadada - Atapuerca, mediante cuatro pozos profundos en Villaverde Peñahorada, término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgos, en el Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), en el Ayuntamiento de Atapuerca (Burgos), en el Ayuntamiento de Barrios de Colina (Burgos), en el Ayuntamiento de Quintanapalla (Burgos), en el Ayuntamiento de Rubena (Burgos), en el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla (Burgos), en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), en el Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), en el Ayuntamiento de Carcedo (Burgos), en el Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos), en el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico (Burgos), en el Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos), en el Ayuntamiento de San Adrián de Juarros (Burgos), en el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos), en el Ayuntamiento de Quintanaortuño (Burgos), en el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (Burgos), en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), en el Ayuntamiento de Sotragero (Burgos), en el Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), en el Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas (Burgos), en el Ayuntamiento de Las Quintanillas (Burgos), en el Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos), en el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), en el Ayuntamiento de Villayerno (Burgos), en el Ayuntamiento de Villalbilla (Burgos), en el Ayuntamiento de Hurones (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-130/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de febrero de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente CP-3627/2009-BU (Alberca-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso ganadero, en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. – Pascual de Aranda, S.A. (A09004193), es titular por resolución de fecha 19 de abril de 1993 de un aprovechamiento temporal de aguas privadas con número de referencia PR-BU-137-001, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, por un volumen máximo anual de 2.190 m³ y un caudal medio equivalente de 0,22 l/s con destino a uso ganadero (25.000 cabezas de ganado avícola y 50 cabezas de ganado porcino), en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

Con fecha 16 de noviembre de 2009, S.A.T. n.º 7.549 Explotación Porcina González (F09094970), con domicilio a efectos de notificación calle Santo Domingo, número 15, 09400 Aranda de Duero (Burgos), representada por don Bernardino González Sanz solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una modificación de características del derecho mencionado en el párrafo anterior consistente en la realización de una nueva toma, manteniendo la ya existente y un aumento del volumen máximo anual hasta un total de 6.286 m³ y un caudal medio equivalente de 0,20 l/s, con destino a uso ganadero (1.000 cabezas de ganado porcino), en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos), incoándose el expediente de referencia CP-3627/2009-BU (Alberca-INY).

Junto a la solicitud, S.A.T. n.º 7.549 Explotación Porcina González, aportó documentación acreditativa de propiedad de la parcela 5.497 del polígono 504, del término municipal de Fuentelcésped (Burgos), donde se encuentra ubicada tanto la explotación porcina como la captación, en la que dicha sociedad figura como titular.

2. – Competencia de proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. – Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 6.286 m³ con destino a uso ganadero (1.000 cabezas de ganado porcino en ciclo cerrado) y un caudal medio equivalente de 0,20 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante dos sondeos sites en el paraje «La Dehesa» en la parcela 5.497 del polígono 504, del término municipal de Fuentelcésped (Burgos), con las siguientes características:



– Toma 1 (Nueva): Sondeo de 175 m de profundidad y 160 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 5 CV de potencia, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s.

– Toma 2 (Antigua): Sondeo de 162 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 5,5 CV de potencia, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s.

4. – Informe de planificación hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 16 de septiembre de 2010 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5. – Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– Con fecha 3 de junio de 2010 se solicitó informe a la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, recibándose procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en fecha 1 de julio de 2010 indicado la no constancia de autorización y proyecto en el Servicio Territorial, según dispone el artículo 109 del R.G.N.B.S.M. aprobado por el R.D. 863/1985 del 2 de abril, en el que se dispone que cualquier prospección o aprovechamiento de aguas subterráneas debe ser supervisada por la autoridad minera competente con la aprobación previa del correspondiente proyecto.

– Con fecha 3 de junio de 2010 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, recibándose en sentido favorable con fecha 21 de junio de 2010, indicando varias condiciones las cuales quedan recogidas en el condicionado específico de la presente resolución.

6. – Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector BU-1, con fecha 9 de junio de 2010, pudo comprobarse que las obras de toma de ambos sondeos se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de donde se encontraban ejecutadas las captaciones.

7. – Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 21 de julio de 2010, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Fuentelcésped, según certificado del mismo de fecha 23 de julio de 2010, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8. – Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, debido a la ausencia de obras a realizar y de reclamaciones.

9. – Informe del Servicio Técnico:

El Servicio Instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 4 de febrero de 2011, informó favorablemente del pro-



yecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10. – Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11. – Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 23 de febrero de 2011.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – El presente expediente se ha tramitado por el Servicio Instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2. – Del informe del Servicio Instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente modificación, con las características y en las condiciones que se indican.

La presente resolución anula la inscripción que consta en la sección C del Registro de Aguas a nombre de Pascual de Aranda, S.A. con referencia PR-BU-137-001.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001.

Resuelvo: Anular la inscripción que consta en la sección C de Registro de Aguas a nombre de Pascual de Aranda, S.A. con referencia PR-BU-137-001.

Otorgar a S.A.T. n.º 7.549 Explotación Porcina González (F09094970), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 6.286 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,60 l/s y un caudal medio equivalente de 0,20 l/s, en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos), con destino a uso ganadero de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. Características del derecho:

- Titular: S.A.T. n.º 7.549 Explotación Porcina González.
- N.I.F.: F09094970.



- Tipo de uso: Ganadero (1.000 cabezas de ganado porcino en ciclo cerrado).
- Uso consuntivo: Sí.
- Volumen máximo anual total (m³): 6.286.
- Caudal máximo instantáneo total (l/s): 0,60.
- Caudal medio equivalente total (l/s): 0,20.
- Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.
- Plazo por el que se otorga: 40 años desde la resolución de concesión administrativa.

Características de las captaciones y usos:

- Número total de captaciones: 2.
- Número total de usos: 1.

Características de las captaciones. -

Características de la captación 1.

- Nombre de la captación: Toma 1 (Nueva).
- Número total de usos por captación: 1.
- Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.
- Tipo de captación: Sondeo.
- Profundidad de instalación (m): 175.
- Diámetro de la entubación (mm): 160.
- Potencia de la bomba (CV): 5.
- Localización de la captación:

Topónimo: La Dehesa.

Término municipal: Fuentelcésped.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (448106, 4605469).

Huso: 30.

Polígono: 504.

Parcela: 5.497.

- Volumen máximo anual de la captación (m³): 3.143.
- Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,30.
- Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,10.
- Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características de la captación 2.

- Nombre de la captación: Toma 2 (Antigua).



- Número total de usos por captación: 1.
- Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.
- Tipo de captación: Sondeo.
- Profundidad de instalación (m): 162.
- Diámetro de la entubación (mm): 300.
- Potencia de la bomba (CV): 5,5.
- Localización de la captación:

Topónimo: La Dehesa.

Término municipal: Fuentelcéspedes.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (448060, 4605450).

Huso: 30.

Polígono: 504.

Parcela: 5.497.

- Volumen máximo anual de la captación (m³): 3.143.
- Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,30.
- Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,10.
- Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

Características del uso. -

- Uso destino del agua: Ganadero.
- Número de cabezas de ganado: 1.000.
- Tipo de ganado: Porcino.
- Localización del uso:

Término municipal: Fuentelcéspedes.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X,Y): (448059, 4605464).

Huso: 30.

Polígono: 504.

Parcela: 5.497.

- Características descriptivas del uso: Suministro a una explotación de 1.000 cabezas de ganado porcino en ciclo cerrado, en la parcela 5.497 del polígono 504, en el término municipal de Fuentelcéspedes (Burgos).

- Dotación (l/cab-día): 17,222.
- Volumen máximo anual (m³): 6.286.



- Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,60.
- Caudal continuo medio equivalente (l/s): 0,20.

2. Condiciones:

2.1. Condiciones generales.

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Artículo 55.1 del TRLA).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Artículo 55.2 del TRLA).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (artículo 55.4 del TRLA). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación



temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Artículo 58 del TRLA).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del TRLA. (Artículo 61 del TRLA).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión. (Artículo 53 del TRLA).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Artículo 64 del TRLA).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada. (Artículo 65 del TRLA):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular. (Artículo 66 del TRLA).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El con-



cesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. (Artículo 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

2.2. Condiciones específicas.

2.2.1. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.2. Queda prohibido efectuar vertidos directos o indirectos de purines u otros residuos ganaderos que contaminen las aguas, o acumular residuos ganaderos cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno. Asimismo, no se podrán efectuar actuaciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.

2.2.3. El almacenamiento de estiércoles y residuos para su posterior uso como abono, deberá realizarse en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia mínima de 100 metros de corrientes naturales de agua, pozos y manantiales de abastecimiento, depósitos de agua potable, zonas de baño tradicionales o consolidadas y viviendas.

2.2.4. Las balsas de almacenamiento de purines y de estiércol deberán ser construidas de tal forma que se garantice la impermeabilidad de las mismas y con una capa-



cidad suficiente para almacenar dichos residuos durante el periodo en el cual no esté permitido su aplicación al terreno, que al menos será de 3 meses.

2.2.5. Se deberá contar previamente con un plan de gestión de los purines o de estiércol en donde se justifique adecuadamente el tratamiento, gestión y destino final, indicando las instalaciones de almacenamiento y/o tratamiento, y plan agronómico de aplicación sobre el terreno. En todo caso, la gestión de los residuos ganaderos se deberá realizar de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrarias, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante el Decreto 40/2009, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 1 de marzo de 2011.

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas,
Ignacio Rodríguez Muñoz

* * *

ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHO AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-3627/2009-BU (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

Tipo de contador:

1. – El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:
 - Certificado de homologación expedido por organismo oficial.
 - Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
2. – El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el bo-



rado (queda prohibida la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a «cero») y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

– Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2” o 50 mm), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

– No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

– Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 mm se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

– Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 mm se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

Instalación:

3. – El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma, respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento, debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. – Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. – En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.), el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. – El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. – En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. – Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

Documentación a aportar:

9. – El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

– Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.



- Certificado de homologación expedido por organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.
- Plano Escala E: 1/10.000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, «T», reducciones de sección de tuberías, etc.), montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo. En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

Averías, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc.

10. - En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

Obligaciones de los titulares relativas a la medición, registro y comunicación de los datos obtenidos.

11. - El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (B.O.E. número 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- Para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año ($m^3/año$), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titu-



lar remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

– Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito, o bien previa autorización del Organismo de Cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-119.

Julián Llanera Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de nave en parcela 276, polígono 4, en zona de policía del río Moradillo.

Solicitante: Julián Llanera Fernández.

Objeto: Construcción de nave.

Cauce: Río Moradillo.

Municipio: Sedano - Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-40.

Amparo Monja Monja, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Amparo Monja Monja.

Objeto: Corta de arbolado con carácter de explotación maderera en 0,05 ha situadas en dominio público hidráulico.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: 512, parcela 465.

Municipio: Santa Olalla del Valle (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-55.

Emilio Rábanos Monja, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Emilio Rábanos Monja.

Objeto: Corta de arbolado con carácter de explotación maderera, en 0,2865 ha situadas en zona de policía, afectando a los 5 metros de la zona de servidumbre.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: El Muro, polígono 2, parcela 201.

Municipio: Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de febrero de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que:

Se advierte al trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8 de agosto de 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (B.O.E. 24 de diciembre de 2009). Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con dirección en calle Jesús María Ordoño, 4, 8 y 10, 09004 Burgos.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones pro-



ducidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la resolución.

ACTAS DE INFRACCIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192010000066380	ANTONIO ALFREDO JIMÉNEZ REDONDO	EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN O SUBSIDIO
192010000071939	ABAYOMI ADEKOYA OSINOIKI	EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN O SUBSIDIO

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-06-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en avenida de la Paz, 24 C de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Servio Vicente Zhunio Pucha.

Empresa: Servicios Forestales de Castilla y León, S.A.

Periodo liquidado: 1-10-06 a 30-06-10.

Número acta: 92010008015128.

Trabajador: José Manuel García Cáceres.

Empresa: Barreserra, S.L.

Periodo liquidado: 1-09-10 a 16-12-10.

Número acta: 92011008000757.



Trabajador: Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz.

Empresa: Fernando González Pastor.

Periodo liquidado: 11-06-09 a 10-10-09.

Número acta: 92011008001464.

Trabajador: Inés Marlene Agudelo Salazar.

Empresa: Servicios Integrales Cadagua, S.L.

Periodo liquidado: 2-04-08 a 31-10-08.

Número acta: 92011008001969.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
19201000070222	VERDIFRESH, S.L.	40,00

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).



ACTAS DE INFRACCIÓN Y LIQUIDACIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192010000064461	F. ALONSO HORTIGÜELA, S.L.	626,00
92010008015835	F. ALONSO HORTIGÜELA, S.L.	2.445,29
192010000066582	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCIA	626,00
92010008016037	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCIA	2.707,59
192010000066178	ALEJANDRO TOBES, S.L.	626,00
92010008016138	ALEJANDRO TOBES, S.L.	2.360,87
192010000066784	TRANS BLANCO, S.A.	626,00
92010008016239	TRANS BLANCO, S.A.	881,22
192010000072141	JOSE LUIS SANDOYA ROJAS	626,00
92010008016441	JOSE LUIS SANDOYA ROJAS	3.065,13
192011000000580	JUAN JOSE CALVO ALBERCA	626,00
92011008000353	JUAN JOSE CALVO ALBERCA	3.063,78
192011000000984	MONTFAVENT, S.L.	626,00
92011008000454	MONTFAVENT, S.L.	7.049,73
192011000001590	BARRESERRA, S.L.	626,00
92011008000757	BARRESERRA, S.L.	1.750,56
192011000004422	FERNANDO GONZALEZ PASTOR	626,00
92011008001464	FERNANDO GONZALEZ PASTOR	1.885,98
192011000005230	CARLOS CARRASCO MONTE	1.252,00
92011008001565	CARLOS CARRASCO MONTE	3.880,60
192011000005432	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	626,00
92011008001969	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	3.523,03
192011000007957	CONTESLA, S.L.	626,00
92011008002171	CONTESLA, S.L.	2.653,51
192011000007856	TRANS BLANCO, S.A.	626,00
92011008002272	TRANS BLANCO, S.A.	2.921,54

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta. (Artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: 6 meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).



Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

ACTAS DE INFRACCIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I92010000062138	RIGESTE, S.L.	6.251,00
I92010000063754	RUMEN GEORGIEV DIMOV	626,00
I92010000064663	OJO DE LATA, S.L.	1.252,00
I92010000064966	JOSE RAMON ROMO MIGUEL	6.251,00
I92010000065067	JOSE RAMON ROMO MIGUEL	626,00
I92010000065673	CALZADOS KIGAR, S.L.	626,00
I92010000065774	URBANIZACIONES Y OBRAS REDA, S.L.U.	626,00
I92010000066683	CARLOS NIETO GARRIDO	626,00
I92010000070929	BORJA DE LA FUENTE AGUIRRE	626,00
I92011000006038	RASA REFORMES INTEGRALS, S.L.	6.251,00
I82011005000490	RASA REFORMES INTEGRALS, S.L.	1.252,00

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Gelocar, S.L., con código de cuenta de cotización 09100111782 que por Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el Acta de Liquidación 09-10-008012502 y confirmar el Acta de Infracción 09-10-000051024.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 8 de marzo de 2011.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Gelocar, S.L., con código de cuenta de cotización 09100111782 que por Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el Acta de Liquidación 09-10-008012300 y confirmar el Acta de Infracción 09-10-000051125.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 8 de marzo de 2011.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Burgos Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

RELACIÓN QUE SE CITA. – NÚMERO REMESA 09 01 1 11 000003

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: RESOLUCIÓN EXTINCIÓN DEL CRÉDITO								
07 2500366209910521	PANO MAYNAR JOAQUIN		09 01 01 00013606	CL GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGO	09 01 157 11 000304617	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 090034557263	0521	VELASCO TAPIA ANGEL	09 01 10 00246051	CL ALFAREROS 73 4.º C	09001	BURGOS	09 01 212 11 000134461	09 01
07 091013319947	0521	ARRIBAS DE LA TORRE ALVARO	09 01 10 00270101	CL CONDES DE CASTILFALE 13 BJ C	09001	BURGOS	09 01 212 11 000134966	09 01
10 09104263887	0111	MOHALLEM ABDESSELAM	09 01 10 00278282	CT MADRID IRUN KM.259 0	09001	BURGOS	09 01 212 11 000135976	09 01
10 09103226189	0111	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	09 01 10 00278787	CL SAN ISIDRO 25 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 11 000136077	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 10 00279090	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 212 11 000136178	09 01
07 091009734583	1221	CHALARCA ARELIS	09 01 10 00293137	CL PISONES 18 1.º H	09001	BURGOS	09 01 212 11 000136380	09 01
10 09104204980	1211	SAN MARTIN MARITZA ALEXAND	09 01 10 00292733	CL SANTA ANA 27 1 B	09001	BURGOS	09 01 212 11 000136481	09 01
10 09103771716	0111	ALONSO ZAMORANO RUBEN	09 01 10 00204726	CL BARRIO GIMENO 4 4 D	09002	BURGOS	09 01 212 11 000136784	09 01
10 09103014914	0111	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00180777	CL CALERA 18 4.º E	09002	BURGOS	09 01 212 11 000137390	09 01
07 090038987234	0521	SANTILLANA GALVEZ URBANO ANTONIO	09 01 10 00176636	AV DEL ARLANZON 39 7 C	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165379	09 01
07 091011192011	0521	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA FERNANDO ACACIO	09 01 10 00180979	CL SAN COSME 25 1.º A	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165581	09 01
07 090028568020	0521	VILLALAIN BARBA JOSE GABRIEL	09 01 10 00212305	CL CALVARIO 10 2	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165682	09 01
07 091008195216	0521	SAEZ RUIZ ROBERTO	09 01 10 00232210	CL EL TINTE 19 4.º A	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165783	09 01
07 091011596276	0521	BOTELHO SEQUEIRA PAULO JORGE	09 01 10 00221803	CL CARCEDO 13 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 11 000165884	09 01
10 09103474248	0111	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 10 00248576	CL MIRANDA 9 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 11 000166591	09 01
10 09102284380	0111	GESTION GERIATRICA CELADA, S.L.	09 01 10 00192093	CL SANTA AGUEDA 31 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 11 000166995	09 01
07 091012438055	0521	IEREMCIUC SILVESTRU	09 01 07 00225152	CL MURCIA, 3 3.º A.	09003	BURGOS	09 01 212 11 000167908	09 01
10 09101347625	0111	J.O.P. BURGOS, S.L.	09 01 10 00227964	PQ SAN FRANCISCO 6 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 11 000168211	09 01
07 091000694688	2300	MOVILLA BUEYES MARIA LUISA	09 01 10 00216850	PQ SAN FRANCISCO 1 BJ 4	09003	BURGOS	09 01 212 11 000168312	09 01
07 091005668061	0521	GONZALEZ GONZALEZ AMELIA EMPERATR	09 01 10 00221496	CM POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 7 4.º A	09003	BURGOS	09 01 212 11 000168716	09 01
07 131013568847	0521	POPA CRISTIAN VASILE	09 01 10 00238775	CL ERAS DE SAN FRANCISCO 9 2.º 3.ª	09003	BURGOS	09 01 212 11 000169625	09 01
07 131013569352	0521	MIRISAN NICOLAE	09 01 10 00238876	CL CONSULADO 3 BJ A	09003	BURGOS	09 01 212 11 000170231	09 01
07 091013187581	1221	OUSSAT LAHCEN	09 01 10 00236856	CT QUINTANADUEÑAS, S/N	09003	BURGOS	09 01 212 11 000170433	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 10 00237967	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 212 11 000280971	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	PZ VENERABLES, S/N 0	09003	BURGOS	09 01 212 11 000281678	09 01
07 091014613683	0521	POPA VALENTIN EMANUE	09 01 10 00024264	CL SAN FRANCISCO, 8	09003	BURGOS	09 01 212 11 000281779	09 01
07 091013422506	0611	ARABECH ABDELMALEK	09 01 10 00257872	CL SAN LORENZO 18 3.º D	09003	BURGOS	09 01 212 11 000281880	09 01
07 091003260542	0521	CAMARA CARRETERO ESTEFANIA	09 01 10 00208261	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 212 11 000283904	09 01
07 471019700804	0611	MAGALHAES SIMOES JOSE JOAO	09 01 10 00169562	CL JESUS MARIA 3 4 I	09004	BURGOS	09 01 212 11 000284106	09 01
10 09103832744	0111	MARGAR ARQUITECTOS, S.L.P.	09 01 10 00204827	CL SAN LESMES 3 2	09004	BURGOS	09 01 212 11 000284207	09 01
10 09103944801	0111	MONTALVO SAIZ PEDRO	09 01 10 00204928	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 212 11 000284308	09 01
07 091001807461	0521	SEDANO BURGOS IVAN	09 01 10 00202096	CL GUARDIA CIVIL 4 2.º A	09004	BURGOS	09 01 212 11 000284409	09 01
10 09102138779	0111	S.I.M. CONDE DIAZ, I. VALLE CONDE	09 01 09 00216520	PZ BERNARDAS, S/N. THE BOSS	09004	BURGOS	09 01 212 11 000284611	09 01
10 09103848306	0111	OBRRAS Y REFORMAS PEMAR, S.L.U.	09 01 10 00032651	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	09 01 212 11 000284914	09 01
10 09103840626	0111	INVERSIONES Y PROYECTOS TREBOL 4, S.L.	09 01 09 00197524	CL VITORIA 37 39 BJ	09004	BURGOS	09 01 212 11 000285015	09 01
07 091004791324	0521	DE LARA VELASCO ALFREDO	09 01 10 00280407	CL GUARDIA CIVIL 1 7.º A	09004	BURGOS	09 01 212 11 000285318	09 01
10 09103041182	1211	DE CASTAÑOS MARTINEZ MARIA ELVIRA	09 01 10 00292632	PZ STO.DOMINGO DE GUZMAN 7 3.º A	09004	BURGOS	09 01 212 11 000285419	09 01
07 090037707945	0521	RUIZ BORRO ULPIANO	09 01 10 00289396	PZ SANTO DOMINGO DE GUZMAN 7 1.º IZQ	09004	BURGOS	09 01 212 11 000285520	09 01
10 09104291977	1211	GONÇALVES PEREIRA LUIS MANUEL	09 01 10 00287477	CL BRIVIESCA 34 2 2	09004	BURGOS	09 01 212 11 000285621	09 01
10 09103133233	0111	ZAMARRIEGO Y YARTU, S.L.	09 01 10 00205837	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 6 3 B	09005	BURGOS	09 01 212 11 000391513	09 01
07 090036785132	0521	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00268555	CL AMAYA 8 1.º A	09005	BURGOS	09 01 212 11 000391614	09 01
10 09102647526	0111	DE ALMEIDA MOTA LUISA MARIA	09 01 10 00228772	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 3 B	09005	BURGOS	09 01 212 11 000391715	09 01
07 091013871635	0521	MARIN MARINELA	09 01 10 00218971	CL CLUNIA 8 9 D	09005	BURGOS	09 01 212 11 000391917	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 10 00223318	CL REY DON PEDRO 15 BJ IZQ	09005	BURGOS	09 01 212 11 000392018	09 01
07 091000835239	0521	ANGULO CANO TOMAS IVAN	09 01 10 00247465	AV EL CID CAMPEADOR 108 2.º C	09005	BURGOS	09 01 212 11 000392119	09 01
10 09005275738	0111	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	09 01 10 00257367	CL ROSA DE LIMA MANZANO 6 2 G	09003	BURGOS	09 01 212 11 000392523	09 01
10 09104249036	0111	TUDOR DANIEL	09 01 10 00259690	CL VITORIA 183 11 L	09007	BURGOS	09 01 212 11 000392826	09 01
07 091012212127	0521	FLORICA ALIN CONSTANTIN	09 01 10 00257973	AV REYES CATOLICOS 30 5 C	09005	BURGOS	09 01 212 11 000393028	09 01
07 461048092215	0611	ZELMATI ABDELKADER	09 01 10 00263532	CL SAN FRANCISCO 139 9 DC	09005	BURGOS	09 01 212 11 000393129	09 01
10 09101719255	0111	ONEFONSA, S.L.	09 01 10 00056596	AV REYES CATOLICOS 26 BJ	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394038	09 01
07 170061441447	0611	SANCHEZ GUIRADO PEDRO	09 01 10 00273838	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 2.º IZD	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394139	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 371005855937	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00280912	AV DEL CID CAMPEADOR 75 1 A	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394240	09 01
10 09100459669	0111	CARRASCO MONTE CARLOS	09 01 11 00000346	AV REYES CATOLICOS, 16 3.ª 7.ª F.	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394442	09 01
07 090035193322	0521	GARCIA HERBOSA ALFONSO	09 01 11 00000548	AV REYES CATOLICOS 26 BJ BAR	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394543	09 01
10 09104291674	0111	MENDOZA IGLESIAS JUAN JESUS	09 01 10 00300211	CL MELCHOR PRIETO 5 5 A	09005	BURGOS	09 01 212 11 000394644	09 01
07 091007410324	0521	ESCAÑO ORTIZ MARIA CARMEN	09 01 10 00228570	PP COMUNEROS DE CASTILLA 21 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 11 000459413	09 01
10 09103248320	1211	NAVA ASENJO JULIO	09 01 10 00228166	CL PADRE ARAMBURU 11 10	09006	BURGOS	09 01 212 11 000459514	09 01
07 090027937217	0521	ALTABLE VICARIO JULIAN	09 01 10 00237664	CL JUAN BRAVO 18 1.º 12.ª	09006	BURGOS	09 01 212 11 000460019	09 01
07 090040328864	0521	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO JOSE	09 01 10 00239684	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 6 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 11 000460120	09 01
07 481043306039	0611	TIMIS TIFOR	09 01 10 00260094	AV DEL CID 85 3 A	09006	BURGOS	09 01 212 11 0004642746	09 01
07 090037968128	0521	GARCIA PEÑA FLORENTINO	09 01 10 00264542	CL JUAN BRAVO 18 4.º 16	09006	BURGOS	09 01 212 11 000464564	09 01
10 09104262170	1211	SECO SAN TEODORO OLGA	09 01 10 00292834	CL DUQUE DE FRIAS 33 9 A	09006	BURGOS	09 01 212 11 000464867	09 01
07 091013460801	1221	BOGHIU SIMONA	09 01 10 00288992	CL DUQUE DE FRIAS 2 2.º A	09006	BURGOS	09 01 212 11 000465069	09 01
10 09102601248	0111	BISONTE SERVICIOS AU XILIARES, S.L.	09 01 10 00292329	CL VICTORIA BALFE 30 10	09006	BURGOS	09 01 212 11 000465574	09 01
07 091010378221	0521	CAPURRO MOSQUERA MARTHA	09 01 11 00000649	PZ DOS DE MAYO, 18 2.º B.	09006	BURGOS	09 01 212 11 000465675	09 01
10 09104129808	0111	THE BEAUTIFUL AGONY, S.L. UNIPERSONAL	09 01 10 00300110	CT SANTANDER, S/N. EL MIRADOR 29-32	09006	BURGOS	09 01 212 11 000465776	09 01
07 090041260468	0521	MERINO ALONSO CRISTINA	09 01 09 00165794	CL VITORIA 109 BJ	09006	BURGOS	09 01 212 11 000465877	09 01
07 091013810405	0521	SCHIOPU GEORGE CORNELIU	09 01 10 00238674	BD SAN CRISTOBAL 15 2 A	09007	BURGOS	09 01 212 11 000514983	09 01
07 091013810405	0521	SCHIOPU GEORGE CORNELIU	09 01 10 00238674	BD SAN CRISTOBAL 15 2 A	09007	BURGOS	09 01 212 11 000517714	09 01
10 09101854752	0111	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	09 01 10 00257468	CT MADRID-IRUN, KM. 243,1, NAVES TAG 8	09007	BURGOS	09 01 212 11 000518522	09 01
10 09101414616	0111	CARRETELLAS RIOJA, S.L.	09 01 10 00266562	PG GAMONAL-VILLIMAR, C/LA BUREBA S/N	09007	BURGOS	09 01 212 11 000518926	09 01
07 090037389158	0521	MARTINEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	09 01 10 00259993	CL AVERROES 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 11 000519128	09 01

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

10 09103562457	0111	FRANCO ADRIAN MARCELINO	09 01 08 00005820	CL SAN JUAN DE ORTEGA 18 4.º A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000123650	09 01
07 090039893677	0521	GARCIA SANZ PEDRO	09 01 09 00250670	CL DOÑA JIMENA, 1	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 218 11 000147696	09 01
07 091015330372	0521	CHAMBA VERA FRANKLIN DANIEL	09 01 11 00002669	CL SANTA ANA 16 4 DR	09001	BURGOS	09 01 218 11 000156386	09 01
07 500031987785	0521	GALLEGO LOPEZ ANGEL	09 01 11 00003275	CL CALVO SOTELO 16	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 11 000157501	09 01
07 091012449169	0521	HARPA ADRIAN	09 01 10 00074279	CL SAN JULIAN, 5 2.º A.	09002	BURGOS	09 01 218 11 000191045	09 01
07 091001266887	0521	HERRANZ CASADO EDUARDO	09 01 06 00126711	AV ELADIO PERLADO 21 8.º A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000199129	09 01
07 090034146328	0521	MARTINEZ MIRANDA PAULINO JESUS	09 01 02 00092748	CL REGINO SAEZ DE LA MAZA 5 04 C	09004	BURGOS	09 01 218 11 0002200644	09 01
07 090026721077	0521	MATA CONDE JOSE MARIA	09 01 94 00123426	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	09 01 218 11 000204583	09 01
07 090027973488	0521	SAEZ MELCHOR JAVIER	09 01 04 00152117	CARDEÑUELA RIOPICO	09192	CARDEÑUELA RIOPICO	09 01 218 11 000205492	09 01
10 09103257111	0111	BRIVISERCON, S.L.	09 01 11 00016211	AV CANTABRIA 41 5	09006	BURGOS	09 01 218 11 000214384	09 01
10 09101282856	0111	EUROPA DE GESTION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.L.	09 01 11 00016312	CL FARMAC. OBDULIO FERNANDEZ 11 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 11 000214485	09 01
07 090032360518	0521	MARTIN GUEVARA JOSE IGNACIO	09 01 03 00141477	CL D.ª BERENGUELA 11 2 B	09005	BURGOS	09 01 218 11 000217620	09 01
07 091000195544	0521	LANDERAS FERNANDEZ ALFREDO	09 01 10 00299504	CL SAN MARTIN 10 BJ	09195	VILLARIEZO	09 01 218 11 000220347	09 01
10 09102475148	0111	EXTRA RIEGOS, S.L.	09 01 11 00015302	CL SAN PEDRO CARDEÑA 12 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 11 000220650	09 01
07 091009287575	0521	BRITO CARO MIGUEL ANGEL	09 01 11 00015100	PZ CADIZ 13 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000220953	09 01
07 211023353587	0611	VASILE IOANA	09 01 11 00013177	CL MURCIA 3 3 A	09003	BURGOS	09 01 218 11 000222165	09 01
07 091007510152	0521	ORDOÑEZ GUERRA ANGELINA	09 01 11 00013480	PZ DEL REY INTERIOR 3	09004	BURGOS	09 01 218 11 000222569	09 01
07 390039809460	0521	RODRIGUEZ BERRIO ANGEL	09 01 11 00013884	CT SANTANDER KM. 34 (MESON)	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 218 11 000222973	09 01
07 091015277428	1221	SULTAN IOANA	09 01 11 00013278	PZ LUIS MARTIN SANTOS 3 5.º IZ	09002	BURGOS	09 01 218 11 000223074	09 01
07 091014734834	0611	DAFINOV EMIL ALEKSANDRO	09 01 11 00006410	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 41 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 11 000224791	09 01
07 090034631530	0521	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA DEL PILAR	09 01 11 00005400	PZ MAYOR 31 3.º	09003	BURGOS	09 01 218 11 000225502	09 01
07 090035554646	0521	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	09 01 11 00005501	CL MADRID 44 4.º A	09001	BURGOS	09 01 218 11 000225603	09 01
07 091004167187	0521	GARCIA ORTEGA SILVIA	09 01 11 00006511	CL LEGION ESPAÑOLA 17 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 218 11 000226007	09 01
07 091015349873	0521	MONTEIRO FILOMENA PAULA	09 01 11 00007622	CL LA RIVALAMORA 14 BJ A	09002	BURGOS	09 01 218 11 000226613	09 01
07 451025750909	0521	LUP VALENTIN	09 01 11 00007925	CL LEGION ESPAÑOLA 8 5 C	09001	BURGOS	09 01 218 11 000226815	09 01
10 09104277025	0111	S.I. BARBU S.R.; SPERIATUG.; S.C.	09 01 11 00008329	CR SORIA N-234 KM. 482	09620	SARRACIN	09 01 218 11 000229542	09 01
10 09104285210	0111	INVERSIONES VILLAVIEJA, S.L.	09 01 11 00008733	AV CONDE DE GUALHORCE 10 2.º A	09001	BURGOS	09 01 218 11 000229643	09 01
07 141044987535	0611	ALI LAK HAL	09 01 11 00009137	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 9 3 A	09003	BURGOS	09 01 218 11 000229845	09 01
07 090041015544	0521	MARIA MARTIN JOSE LUIS	09 01 11 00009339	CL PARRALILLOS 7 1 DCH	09001	BURGOS	09 01 218 11 000230350	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090041411224	0521	DIAZ GARCIA JOSE RAMON	09 01 11 00009440	CL ERAS SAN FRANCISCO 13 2.º A	09003	BURGOS	09 01 218 11 000230451	09 01
07 091001220512	0521	CARCEDO DEL OLMO ALFONSO	09 01 11 00009844	CL SAN ROMAN 13	09196	VILLAMIEL DE MUÑO	09 01 218 11 000231360	09 01
07 091003120904	0521	CASTRILLO ORTEGA MARIA TERESA	09 01 11 00009945	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 41 6.º A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000231461	09 01
07 091006105066	0521	BARRIO ALEMAN MONICA	09 01 11 00010147	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 10 11 B	09007	BURGOS	09 01 218 11 000231663	09 01
07 091009622328	0521	ITURRIAGA BLANCO LETICIA	09 01 11 00010450	AV ELADIO PERLADO 21 2 A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000231764	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 11 00010753	LG PUERTAS VERDES S/N 0	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 218 11 000232067	09 01
07 091004673611	0521	DIEZ SAEZ SARA	09 01 11 00011965	CL LEGION ESPAÑOLA 18 BJ A	09001	BURGOS	09 01 218 11 000233279	09 01
07 301003809454	0611	AICHOUCHE MOKHTAR	09 01 11 00011763	BD INMACULADA 3 5.º DRC	09007	BURGOS	09 01 218 11 000234087	09 01
07 090034881609	0521	MIGUEL MIGUEL MARIA CONCEPCIO	09 01 11 00018130	CL SAN JOAQUIN 20 2 DCH	09001	BURGOS	09 01 218 11 000254602	09 01
10 09102109275	0111	QUIRCE DONCEL ANA MARTA	09 01 11 00016817	AV DE LA PAZ 35 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 11 000254804	09 01
10 09103239529	0111	SAN MARTIN SANTOS JOSE ANTONIO	09 01 11 00016716	GL LUIS BRAILLE 12 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 11 000254905	09 01
10 09104079183	0111	CAÑETE ALZATE EVA	09 01 11 00017120	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE- BAR 9 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 11 000255006	09 01
07 090020643625	0521	ARRUABARRENA CABALLERO JOSE MARIA	09 01 11 00016918	BO SAN CRISTOBAL 10 BJ A	09007	BURGOS	09 01 218 11 000255107	09 01
07 091011596276	0521	BOTELHO SEQUEIRA PAULO JORGE	09 01 10 00221803	CL CRUCERO SAN JULIAN 8 1 C	09002	BURGOS	09 01 218 11 000306334	09 01
07 091013319947	0521	ARRIBAS DE LA TORRE ALVARO	09 01 10 00270101	CL CONDES DE CASTILFALE 13 BJ C	09001	BURGOS	09 01 218 11 000388176	09 01
10 09102231941	0111	QUERULE, S.L.(UNIPER SONAL)	09 01 06 00044057	CL ALMIRANTE BONIFAZ 13 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 11 000401112	09 01
10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONSTRUC. GAMONAL, S.L.	09 01 11 00022271	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 218 11 000401415	09 01
10 09104292785	0111	CUARTO CINTURON 2008, S.L.	09 01 11 00020453	CL CALVO SOTELO, 16	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 11 000401617	09 01
10 09104256211	0111	OBRAS Y REFORMAS GAR RA, S.L.U.	09 01 11 00021261	CL MIRANDA 18 1.º A	09002	BURGOS	09 01 218 11 000456783	09 01
07 031088199296	0611	LINGURAR CALIN MARIUS	09 01 11 00021362	CL SANTANDER 19 5 C	09004	BURGOS	09 01 218 11 000456985	09 01
07 091012357728	0611	IBRYAM SHEFUDUN MEHMED	09 01 11 00021463	CL SANTA CLARA 42 1.º D	09002	BURGOS	09 01 218 11 000457086	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 11 00021160	AV CID CAMPEADOR 16 01 OF4	09005	BURGOS	09 01 218 11 000457187	09 01
07 401007057170	1221	OUMNIM HASSAN	09 01 11 00021564	PP PISONES 15 5.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 218 11 000457389	09 01
10 09104293290	0111	GARAT FERREIRA MARIA NOEL	09 01 11 00020958	CL LAS CAMELIAS 24	09197	ALFOZ DE QUINTANADUE	09 01 218 11 000457490	09 01
07 090040952088	0521	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	09 01 07 00190190	CL JEREZ 16 4.º A	09005	BURGOS	09 01 218 11 000457591	09 01
07 091010369632	0521	BERMUDEZ DIAZ SARA ASTRID	09 01 11 00022776	CL SAN JUAN 15 2.º DCH	09004	BURGOS	09 01 218 11 000477500	09 01
07 091011356002	0521	CUSTODIO CLAUDIO JOSE JOAQUIM	09 01 11 00023079	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1	09125	MONTORIO	09 01 218 11 000477702	09 01
10 09104183459	1211	MAURELL BADIN GERMAN RAUL	09 01 10 00167037	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 218 11 000500334	09 01
10 09101989037	0111	CAMPOLOSA ALIMENTACION, S.L.	09 01 05 00156891	CL LOPEZ BRAVO,7. NAVES CAM, NAVE 9	09007	BURGOS	09 01 218 11 000513872	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 11 00026315	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 218 11 000516401	09 01
10 09104188513	0111	INDAGO INSTALACIONES, S.L.U.	09 01 11 00004588	AV CID CAMPEADOR, 2	09005	BURGOS	09 01 218 11 000537518	09 01
10 09104293290	0111	GARAT FERREIRA MARIA NOEL	09 01 11 00020958	CL SAN JUAN, 9 2.º A.	09003	BURGOS	09 01 218 11 000538326	09 01
07 091013319947	0521	ARRIBAS DE LA TORRE ALVARO	09 01 10 00270101	CL LAS HUERTAS, 34	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	09 01 218 11 000543679	09 01
10 09103474248	0111	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 10 00248576	CL FARMAC. OBDULIO FERNANDEZ, 13 6.º	09006	BURGOS	09 01 218 11 000561463	09 01
07 090040328864	0521	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO JOSE	09 01 10 00239684	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 6 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 11 000572577	09 01

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES

10 09103257111	0111	BRIVISERCON, S.L.	09 01 11 00016211	AV CANTABRIA 41 5	09006	BURGOS	09 01 303 11 000197917	09 01
----------------	------	-------------------	-------------------	-------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

07 091011192011	0521	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA FERN. ACACIO	09 01 10 00180979	CL SAN COSME 25 1.º A	09002	BURGOS	09 01 304 10 004830700	09 01
10 09103257111	0111	BRIVISERCON, S.L.	09 01 11 00016211	AV CANTABRIA 41 5	09006	BURGOS	09 01 304 11 000197210	09 01
10 09102436247	0111	PROMOCIONES JABEMSA, S.L.	09 01 10 00213315	CL VICTORIA BALFE 2 5.º B	09006	BURGOS	09 01 304 11 000286429	09 01
10 09103451616	0111	JOIL ESPAÑA, S.L.	09 01 09 00205709	CL TRINIDAD 14 2 B	09003	BURGOS	09 01 304 11 000322094	09 01
10 09100459669	0111	CARRASCO MONTE CARLOS	09 01 11 00000346	AV REYES CATOLICOS, 16 3.º 7.º F.	09005	BURGOS	09 01 304 11 000608953	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	09 01 10 00279292	CL FELIPE DE ABAJO 29 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 313 10 004909108	09 01
07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	09 01 10 00279292	CL FELIPE DE ABAJO 29 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 313 10 004909209	09 01
07 091010202611	0611	NDIAYE MODOU SAKHERE	09 01 10 00300514	CL VILLAFRANCA 15 2 2	09007	BURGOS	09 01 313 10 004912542	09 01
07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	09 01 10 00279292	CL FELIPE DE ABAJO 29 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 313 11 000047464	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATOLICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 11 000314317	09 01
07 480045592180	0521	CALVO FERNANDEZ EMILIA	09 01 94 00088161	PASAJE MERCADO 2-1 H	09007	BURGOS	09 01 313 11 000314418	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090039416862	0521	UNZAGA BERNAL IGNACIO	09 01 04 00063201	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	09 01 313 11 000314620	09 01
07 091001224451	0521	JORDAN CELORRIO IVAN	09 01 08 00138384	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 4.º B.	09006	BURGOS	09 01 313 11 000314822	09 01
07 090036522323	0521	BENITO GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00206183	CL DUQUE DE FRIAS, 13 4.º E.	09006	BURGOS	09 01 313 11 000314923	09 01
07 091004518815	0521	SANTIAGO MARTINEZ JOSE MARIA	09 01 10 00202302	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000315630	09 01
07 371005855937	0521	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00280912	AV DEL CID CAMPEADOR 75 1 A	09005	BURGOS	09 01 313 11 000315832	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 11 00010753	LG PUERTAS VERDES S/N	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 313 11 000316135	09 01
07 370018278738	0521	RODRIGUEZ ROBLEDO ENCARNACION	09 01 89 00032852	CL SANTA ANA 1 BJ	09001	ABAJAS	09 01 313 11 000328764	09 01
10 09100414607	0111	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.L.	09 01 95 00025039	CL ACEBO NUM 9	09139	FUENTEMOLINOS	09 01 313 11 000329067	09 01
07 090034170980	0521	GOMEZ SAN JOSE JESUS	09 01 97 00048436	CL VISTA ALEGRE 1	09007	BURGOS	09 01 313 11 000329370	09 01
07 090039114748	0521	BARTOLOME PORRAS SANTIAGO	09 01 00 00016205	CL HOSPITAL 11	09124	VILLUSTO	09 01 313 11 000329673	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 11 000329774	09 01
10 09101845355	0111	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	09 01 01 00114242	CL LAVADEROS 89 1 B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000330178	09 01
07 091006260165	0611	BORJA HERNANDEZ MARIA CRUZ	09 01 01 00117373	BD BAKIMET 2	09001	BURGOS	09 01 313 11 000330279	09 01
07 091007055262	0521	GOMEZ LOPEZ GOMEZ MARIA PILAR	09 01 03 00002748	CL SAN CARLOS 4 2.º 1.º C	09003	BURGOS	09 01 313 11 000330683	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 11 000330784	09 01
07 090040597333	0521	LOPEZ CUSTODIO AQUILINO	09 01 03 00041851	CL SEDANO 6 4 C	09005	BURGOS	09 01 313 11 000330885	09 01
07 351024892625	0521	ARRIBAS VALDAZO MARIA CASILDA	09 01 04 00079062	CL CRUCERO SAN JULIAN 37 2	09002	BURGOS	09 01 313 11 000331390	09 01
07 351024892625	0521	ARRIBAS VALDAZO MARIA CASILDA	09 01 04 00079062	CL CRUCERO SAN JULIAN 37 2	09002	BURGOS	09 01 313 11 000331491	09 01
07 480083430365	0521	MERELLO CASTELLANOS RAFAEL	09 01 05 00024226	CL OBDULIO FERNANDEZ 14 6 B	09004	BURGOS	09 01 313 11 000331996	09 01
07 091000040647	0521	PASCUAL SANCHEZ MARIA CARMEN	09 01 05 00026347	CL VITORIA 235 7.º E	09007	BURGOS	09 01 313 11 000332000	09 01
07 480065482941	0521	FERNANDEZ GARCIA LUIS JOSE	09 01 05 00047161	CL SAN JUAN 49 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 11 000332101	09 01
07 091009899281	0521	DE LA CRUZ RODRIGUEZ VICTORIA	09 01 05 00193570	CL SAN FRANCISCO 131 4 A	09005	BURGOS	09 01 313 11 000332303	09 01
07 091003269737	0611	ESCUDERO BORJA JUANA	09 01 06 00017684	CM LANTADILLA S/N 0	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 11 000332404	09 01
10 09103082410	0111	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 313 11 000332606	09 01
10 09103136364	0111	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	09 01 06 00140249	CL SAN FRANCISCO 70 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 11 000332707	09 01
10 09103407863	0111	TORRIJOS PALACIN JOSE ANGEL	09 01 07 00135024	CL SALAS 4 BJ B	09001	BURGOS	09 01 313 11 000333313	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 11 000333616	09 01
07 090040716965	0521	GARCIA MINGO RODRIGO	09 01 08 00006628	CL MOLINO SALINAS 1 5.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 11 000333717	09 01
10 09103461316	0111	JEMMAI JALAL	09 01 08 00036031	CL SANTA MARINA 4	09290	FRESNO DE RODILLA	09 01 313 11 000333919	09 01
10 09103595904	0111	GARCIA GARCIA ZAIRA	09 01 08 00053613	CL ABAD MALUENDA 12 2 B	09005	BURGOS	09 01 313 11 000334020	09 01
07 280404858994	0521	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00062000	CL EL MORAL 1 BAR	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 313 11 000334121	09 01
07 091001599620	0521	DE LOS MOZOS VITORES ANA ISABEL	09 01 08 00100493	BD INMACULADA, MANZANA, 2.º 80	09007	BURGOS	09 01 313 11 000334323	09 01
07 481012698903	0521	PLAZA ANTON PATRICIA	09 01 08 00110294	BD JUAN XXIII 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000334626	09 01
07 390053041270	0521	VARGAS ARNAIZ MARIA MONSERRAT	09 01 08 00139903	AV ISLAS BALEARES 14 BJ D.	09006	BURGOS	09 01 313 11 000334929	09 01
10 091036693359	0111	RIALTOURS SL UNIPERSONAL	09 01 08 00182238	AV PAZ 1 4 A	09004	BURGOS	09 01 313 11 000335333	09 01
07 091004975927	0521	HERNANDEZ PALMA FELIPE	09 01 08 00206991	CL MELCHOR PRIETO, 7 - 4.º IZDA	09005	BURGOS	09 01 313 11 000335636	09 01
07 090036441790	0521	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL ANGEL	09 01 08 00247108	CL MADRE TERESA CALCUTA 3 1.º A-T	09007	BURGOS	09 01 313 11 000336141	09 01
10 09102118874	0111	CUEVAS PALACIOS LUIS EMILIO	09 01 08 00254279	CL MARTINEZ DEL CAMPO (CAFE-BAR) 12	09003	BURGOS	09 01 313 11 000336242	09 01
07 021011208291	1221	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	09 01 08 00257212	CL CONDES DE CASTILFALE, 1	09001	BURGOS	09 01 313 11 000336343	09 01
07 090032699210	0521	VILLAFRUELA GORBEA GREGORIA	09 01 08 00261555	CL LUIS ALBERDI (BAR) 10 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000336545	09 01
07 091012480390	0521	ILINCA MARIUS CONSTANT	09 01 09 00046162	CL ALFAREROS 2 2 IZ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000337151	09 01
10 09101219404	0111	HOSPITAL REYES CATOLICOS, S.L.U.	09 01 09 00050004	AV REYES CATOLICOS 37 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 11 000337353	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 09 00074555	PZ SAN FRANCISCO-URBANIZ. TOMILLARES 2	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 313 11 000337656	09 01
07 090041503675	0521	GARCIA GAL MARIA YOLANDA	09 01 09 00099817	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000337858	09 01
10 09102995918	0111	RODRIGUEZ CASCO MANUELA	09 01 09 00101635	PZ SAN BRUNO 10 4.º CDE	09007	BURGOS	09 01 313 11 000337959	09 01
07 090039612781	0521	ORTEGA MARTIN FERMIN	09 01 09 00109012	MN TRASHAEDO 0	09126	TRASHAEDO	09 01 313 11 000338060	09 01
07 091011283452	0521	IGNAT VASILE	09 01 09 00122550	CL TRESPADERNE 3 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000338161	09 01
07 090039435050	0521	CAMARA CAÑETE ISRAEL	09 01 09 00127604	CL FEDERICO OLMEDA 1 5.º F	09006	BURGOS	09 01 313 11 000338262	09 01
10 09103312378	0111	DEL AMO DUEÑAS RAUL	09 01 09 00132048	CL VILLATORO 27 BJ B	09007	VILLIMAR	09 01 313 11 000338565	09 01
07 451014490118	0521	MANCHENO OTERO DIEGO ARMANDO	09 01 09 00137607	CL PARQUE SAN FRANCISCO 5 4.º IZD	09003	BURGOS	09 01 313 11 000338767	09 01
10 09103479403	0111	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	09 01 09 00204594	CL ROSALIA DE CASTRO 8 2 A	09001	BURGOS	09 01 313 11 000339474	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	MN VILLARIEZO	09195	VILLARIEZO	09 01 313 11 000339979	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09103368356	0111	PROMOCIONES RIO UBIERNA, S.L.	09 01 09 00243192	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 1 3 F	09001	BURGOS	09 01 313 11 000340080	09 01
07 090031145792	0521	MACARRON DIEZ PEDRO	09 01 09 00315944	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 13 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000340888	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL HUERTO DEL REY 19 1.º A.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000341090	09 01
07 090039435959	0521	RAMIREZ CHACON JOSE ANGEL	09 01 10 00017291	AV CONSTITUCION ESP. 78 7.º D	09007	BURGOS	09 01 313 11 000341292	09 01
07 090039860638	0521	PORRAS ANIEVAS JORGE	09 01 10 00017392	PQ VIRGEN DEL MANZANO 15 1.º H	09004	BURGOS	09 01 313 11 000341393	09 01
10 09102503339	0111	S.I.G. PORRAS ANIEVAS ; P. GARCIA JUARISTI; M. SAIZ GUTIERR	09 01 10 00032449	PZ ROMA 11 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000341696	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	PZ VENERABLES, S/N	09003	BURGOS	09 01 313 11 000341700	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 10 00046795	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 11 000342104	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 10 00046795	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 313 11 000342205	09 01
07 281196800181	0521	LUPICA TRAIAN	09 01 10 00055182	CL SAN JULIAN 3 2 C	09002	BURGOS	09 01 313 11 000342508	09 01
07 090036911737	0521	GOMEZ VARONA JESUS ANGEL	09 01 10 00057206	CL MERIDA 7 1.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000342609	09 01
07 091009310009	0521	CAMACHO AYALA DEIFA	09 01 10 00058216	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 11 000342710	09 01
10 09102164243	0111	ALONSO FUENTE LUIS MARIANO Y TRES MAS, S.C.	09 01 10 00063468	AV DE LA PAZ 8 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 11 000342811	09 01
07 341000626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 10 00074683	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000343013	09 01
07 480089198128	0521	RUIZ ALONSO RAMON	09 01 10 00096309	CL BARRIO GIMENO 12 4.º A	09001	BURGOS	09 01 313 11 000343417	09 01
07 090040578034	0521	PEREZ ARRIBAS RUBEN	09 01 10 00100854	CL LA ELECTRA 4 A	09141	UBIERNA	09 01 313 11 000343619	09 01
07 091014803542	0521	DUMITRU PETRUT DANIEL	09 01 10 00101763	CL LA PUEBLA 4 4.º	09004	BURGOS	09 01 313 11 000343720	09 01
10 09104122431	0111	LECROISEY ANDRES MARIO	09 01 10 00102773	CT MADRID-IRUN KM. 221	09320	COGOLLOS	09 01 313 11 000343821	09 01
10 09103760703	0111	MARIN BASURTO MARIA MAR	09 01 10 00113988	CL MERIDA 3 4 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000344124	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00143189	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000344528	09 01
07 091012793117	0521	SERBAN TIBERIU CONSTAN	09 01 10 00147132	CL LA PUEBLA 25 4 IZQ	09004	BURGOS	09 01 313 11 000344629	09 01
07 090039337343	0521	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	09 01 10 00160973	CL MARQUES DE BERLANGA 18 9.º B	09006	BURGOS	09 01 313 11 000344831	09 01
10 09101322969	0111	FERNANDO ARRIBAS, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 10 00166835	CL LEALTAD 4 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000345134	09 01
07 090038413823	0521	ALONSO CALVO JESUS	09 01 10 00182902	CL MADRID 27 7.º	09001	BURGOS	09 01 313 11 000345437	09 01
07 090040263994	0521	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MARIA ARANZAZU	09 01 10 00194117	CL EL POZO 23 BJO	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 11 000346144	09 01
07 090036076527	0521	CUEVAS RENUNCIO JOSE BRUNO	09 01 10 00201692	CL DE LA IGLESIA S/N (LA VENTILLA)	09007	BURGOS	09 01 313 11 000346447	09 01
07 090036076527	0521	CUEVAS RENUNCIO JOSE BRUNO	09 01 10 00201692	CL DE LA IGLESIA S/N (LA VENTILLA)	09007	BURGOS	09 01 313 11 000346548	09 01
07 090038932771	0521	SANCHEZ SANTAMARIA TOMAS	09 01 10 00204322	CL LAS CAMELIAS 10	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 11 000346649	09 01
07 090038932771	0521	SANCHEZ SANTAMARIA TOMAS	09 01 10 00204322	CL LAS CAMELIAS 10	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 11 000346750	09 01
07 091006810742	0521	HERRERO DEL BARRIO JOSE	09 01 10 00208463	TR DE LA PAZ 38	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 11 000346851	09 01
07 091010918488	0521	BURDEA EUGENIA	09 01 10 00213517	CL POLVORIN VIEJO DE SANTA ANA 2 3 DCH	09003	BURGOS	09 01 313 11 000347154	09 01
07 090032279278	2300	GARCIA DIAZ EFRAIN	09 01 10 00216749	AV ELADIO PERLADO 27 BI 6 B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000347255	09 01
07 091011596276	0521	BOTELHO SEQUEIRA PAULO JORGE	09 01 10 00221803	CL CRUCERO SAN JULIAN 8 1 C	09002	BURGOS	09 01 313 11 000347457	09 01
07 091012186461	0611	HARDOUL SELLAM	09 01 10 00226045	CL SANTIAGO APOSTOL, 37 1.º C.	09007	BURGOS	09 01 313 11 000348063	09 01
10 09103248320	1211	NAVA ASENUJO JULIO	09 01 10 00228166	CL PADRE ARAMBURU 11 10	09006	BURGOS	09 01 313 11 000348568	09 01
07 091002212639	0521	GONZALEZ GARCIA GUSTAVO	09 01 10 00230590	AV CASA LA VEGA 29 BJ CAR	09007	BURGOS	09 01 313 11 000348669	09 01
07 091008195216	0521	SAEZ RUIZ ROBERTO	09 01 10 00232210	CL EL TINTE 19 4.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000348770	09 01
07 091005291377	0521	PORRAS ANIEVAS SARA	09 01 10 00236654	UR LAS NAVAS 1	09591	RIOSERAS	09 01 313 11 000349275	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 10 00237967	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 11 000349376	09 01
07 090028881248	0521	ELGUEZABAL HONTORIA JESUS M.	09 01 10 00239482	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17	09007	BURGOS	09 01 313 11 000349477	09 01
10 09103474248	0111	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 10 00248576	CL MIRANDA 9 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 11 000349982	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00248677	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 I 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 11 000350083	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00248677	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 I 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 11 000350184	09 01
07 090039188106	0521	IÑIGUEZ SANTAMARIA VICTORINO	09 01 10 00249081	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 22 4 C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000350285	09 01
07 090037389158	0521	MARTINEZ QUIJADA MARIA MONTSERRA	09 01 10 00259993	CL AVERROES 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000350487	09 01
07 421001981210	0521	NUÑEZ INOA MARIA ALFONSA	09 01 10 00260502	CL GRANADA 2 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000350588	09 01
10 09104150420	1211	MARCOS GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00263128	CL SAN ROMAN 15	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 313 11 000351194	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00275757	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 11 000352208	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00275757	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 11 000352309	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 09104360887	0111	ELENA BLANCO JOSE MARIA	09 01 10 00278383	CL FERNAN GONZALEZ 44 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 11 000352410	09 01
10 09103226189	0111	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	09 01 10 00278787	CL SAN ISIDRO 25 BJ	09001	BURGOS	09 01 313 11 000352511	09 01
10 09103509816	1211	GUTIERREZ GALLO ASUNCION	09 01 10 00279696	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 2.º E	09002	BURGOS	09 01 313 11 000352814	09 01
07 090033356180	0521	SANCHO REBOLLAR EMILIANA	09 01 10 00279902	AV ELADIO PERLADO 12 9.º C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000352915	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000353016	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000353117	09 01
10 09104244992	0111	ASESORAMIENTO PROFESIONAL DE COOPERATIVAS, S.L.	09 01 10 00288386	CL LA MERCED 9 EN 1	09002	BURGOS	09 01 313 11 000354127	09 01
10 09103041182	1211	DE CASTAÑOS MARTINEZ MARIA ELVIRA	09 01 10 00292632	PZ STO.DOMINGO DE GUZMAN 7 3.º A	09004	BURGOS	09 01 313 11 000354834	09 01
10 09103725943	0111	INSTALACIONES LUBARSAN, S.L.	09 01 10 00293642	CL MIRASIERRA 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000355036	09 01
10 09103805967	0111	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	09 01 10 00293743	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 21 5 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000355137	09 01
07 011011488702	0521	CARRIZO JOSE DANIEL	09 01 10 00300312	CL TRES CRUCES 1 BJ	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 313 11 000355339	09 01
07 091015231655	0521	CLARO GUTIERREZ SANDRA	09 01 10 00300918	CL MADRID 22	09002	BURGOS	09 01 313 11 000355440	09 01
07 091015231655	0521	CLARO GUTIERREZ SANDRA	09 01 10 00300918	CL MADRID 22	09002	BURGOS	09 01 313 11 000355541	09 01
07 501008897275	0111	RAMOS ARRIBAS RUBEN	09 01 10 90002979	BD JUAN XXIII 10 8 4	09007	BURGOS	09 01 313 11 000355743	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 313 11 000355844	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 313 11 000355945	09 01
07 390039850381	0521	MARTINEZ PUERTAS ANGEL JAVIER	09 01 11 00002770	CL SASAMON 11 BJ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 11 000356349	09 01
07 480117817168	0521	GARCIA PANIEGO DANIEL	09 01 11 00008026	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 20 5.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000358268	09 01
07 480117817168	0521	GARCIA PANIEGO DANIEL	09 01 11 00008026	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 20 5.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000358369	09 01
10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONSTRUC. GAMONAL, S.L.	09 01 11 00008430	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 313 11 000358470	09 01
07 091001220512	0521	CARCEDO DEL OLMO ALFONSO	09 01 11 00009844	CL SAN ROMAN 13	09196	VILLAMIEL DE MUÑO	09 01 313 11 000358672	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 11 00010753	LG PUERTAS VERDES S/N	09193	CARDEÑAJIMENO	09 01 313 11 000358975	09 01
10 09102250634	0111	DOMINGO SERNA JOSE ANTONIO	09 01 11 00015096	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000360288	09 01
10 09102250634	0111	DOMINGO SERNA JOSE ANTONIO	09 01 11 00015096	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000360389	09 01
07 091009287575	0521	BRITO CARO MIGUEL ANGEL	09 01 11 00015100	PZ CADIZ 13 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000360490	09 01
07 091009287575	0521	BRITO CARO MIGUEL ANGEL	09 01 11 00015100	PZ CADIZ 13 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000360591	09 01
07 480083414706	0521	VARONA HUIDOBRO ALBERTO	09 01 11 00015201	MN TUBILLA DEL AGUA	09143	TUBILLA DEL AGUA	09 01 313 11 000360692	09 01
07 091008023545	0521	VELINOVA ANDREEVA PETRUNKA	09 01 11 00015504	CL SANTO TORBIO 15 5.º A	09003	BURGOS	09 01 313 11 000360995	09 01
07 090027616612	0521	FUENTE SANTILLAN ENRIQUE	09 01 94 00091700	AVDA DEL CID 57	09005	BURGOS	09 01 313 11 000405455	09 01
07 091006056970	0521	ARNAIZ MENA AITOR	09 01 00 00092084	QUINTANALOMA	09142	QUINTANALOMA	09 01 313 11 000405556	09 01
07 091005735759	0521	DIMITROV DIMITROV MIROSLAV	09 01 03 00034878	CL ALFONSO XI 16 5 C	09005	BURGOS	09 01 313 11 000405960	09 01
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 11 000406061	09 01
10 09102445745	0111	BARCENILLA SANTAMARIA FERMIN	09 01 04 00010253	CL VITORIA 168 6.º B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000406263	09 01
07 251007869794	0611	BENBRAHIM MIMOUN	09 01 04 00082601	CL FRANCISCO SALINAS 44 1 A	09003	BURGOS	09 01 313 11 000406364	09 01
10 09101891027	0111	MARTINELLI MARTINELLI MARIA CELIA	09 01 05 00001489	CL ANSELMO SALVA 4 1 A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000406465	09 01
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	09 01 05 00097075	AV DE LA CONSTITUCION 52 3 D	09007	BURGOS	09 01 313 11 000406667	09 01
07 400010149162	0521	NIETO VILLAR AMANCIO	09 01 06 00100338	CL VITORIA 109 BJ C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000406970	09 01
07 471012824413	0521	GEORGIEV ASIEV PAVEL	09 01 08 00061390	CL MERIDA 9 3 B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000407172	09 01
07 091012827267	0521	BREZAE DOREL	09 01 08 00102820	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 10 3.º A	09003	BURGOS	09 01 313 11 000407374	09 01
10 09103836279	0111	AZOFRA SAEZ MARIA	09 01 08 00227001	CL SAHAGUN 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 11 000407778	09 01
07 131017508360	0521	NASTASE NICUSOR IONUT	09 01 09 00001302	CL GUIOMAR FERNANDEZ 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 313 11 000407879	09 01
10 09103800210	0111	AFICO SYSTEMS, S.L.	09 01 09 00071828	PP SIERRA ATAPUERCA, BURGENSE, DR. FLE	09002	BURGOS	09 01 313 11 000407980	09 01
10 09103790712	0111	ALI AKHTAR	09 01 09 00138011	CL PABLO CASALS 31 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 11 000408081	09 01
07 091000868076	0521	MONDRAGON CARCEDO SERGIO DIEGO	09 01 09 00139930	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES (LOS)	09 01 313 11 000408182	09 01
07 091000137445	0521	BERNARDO GONZALEZ LUIS MIGUEL	09 01 09 00268656	CL ZARAGOZA, 4 ET C.	09001	BURGOS	09 01 313 11 000408687	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL HUERTO DEL REY 19 1.º A.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000409192	09 01
07 280385696141	0521	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAVIER	09 01 09 00321200	CL HUERTO DEL REY 19 1.º A.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000409293	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 11 000409495	09 01
10 09104018256	0111	ARNAIZ MENA JAIRO	09 01 10 00062357	CL LLANILLOS 40 B	09195	VILLAGONZALO PEDERNA	09 01 313 11 000409600	09 01
10 09103724832	0111	VUELTA Y VUELTA, S.C.	09 01 10 00102975	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	09 01 313 11 000409802	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 460182779427	0521	PALMERO LOPEZ JOAQUIN	09 01 10 00104995	CL TRASERAS, 5 1.º A.	09230	BUNIEL	09 01 313 11 000409903	09 01
07 090038413823	0521	ALONSO CALVO JESUS	09 01 10 00182902	CL MADRID 27 7.º	09001	BURGOS	09 01 313 11 000410509	09 01
07 091011552325	0521	SAMPAIO DIAS CARLOS MANUEL	09 01 10 00218466	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE LA EMPARE	09 01 313 11 000410711	09 01
07 090039310667	0521	DIAZ MARTIN JESUS RAMON	09 01 10 00227055	CL VITORIA 198 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 11 000410812	09 01
07 090030275018	0521	SAIZ RODRIGO SANTIAGO	09 01 10 00230388	CL SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	09 01 313 11 000410913	09 01
07 090040328864	0521	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO JOSE	09 01 10 00239684	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 6 BJ	09006	BURGOS	09 01 313 11 000411014	09 01
07 091004791324	0521	DE LARA VELASCO ALFREDO	09 01 10 00280407	CL GUARDIA CIVIL 1 7.º A	09004	BURGOS	09 01 313 11 000411418	09 01
10 09102173135	0111	GARCIA TEJERO ARTURO JAVIER	09 01 10 00292430	BD INMACULADA 3.ª MANZANA 102	09007	BURGOS	09 01 313 11 000411620	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 313 11 000411721	09 01
07 480117817168	0521	GARCIA PANIEGO DANIEL	09 01 11 00008026	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 20 5.º A	09002	BURGOS	09 01 313 11 000412327	09 01
07 200029342262	0521	HINOJAL CITORES EUSEBIO	09 01 94 00091494	CL CRUZ S/N 0	09109	PADILLA DE ABAJO	09 01 313 11 000420916	09 01
07 090039921666	0521	CASADO RAMOS ENRIQUE	09 01 00 00023376	CL FCO SALINAS 31 S 5 D	09003	BURGOS	09 01 313 11 000421118	09 01
07 090027306818	0521	GORDO BARTOLOME EUGENIO	09 01 02 00126801	CL AMAYA 8 2.º I	09004	BURGOS	09 01 313 11 000421219	09 01
07 091000675894	0521	ALBA SANTAMARIA ROBERTO CARLOS	09 01 03 00030939	CL SAN JUAN 8 4.º B.	09003	BURGOS	09 01 313 11 000421320	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	PL SANTAMARIA 4 1.º	09003	BURGOS	09 01 313 11 000421421	09 01
10 09101332366	0111	PEREIRA FRANCISCO ANDREA	09 01 03 00041144	PJ FERNANDO ROJAS 13 3 C	09007	BURGOS	09 01 313 11 000421522	09 01
07 091003629243	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09 01 03 00096920	BD DE SAN CRISTOBAL 12 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000421623	09 01
10 09102465650	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 06 00184810	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 313 11 000421724	09 01
07 490020585458	0521	GONZALEZ FOLGADO JOSE MIGUEL	09 01 08 00208207	CL BRIVIESCA 0 1.º	09004	BURGOS	09 01 313 11 000422128	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 11 000422532	09 01
10 09102969242	0111	ROSARIO JIMENEZ MARIA ALTAGRACI	09 01 09 00152357	PO ISLA 6 3 C	09003	BURGOS	09 01 313 11 000422633	09 01
07 351034131772	1221	BENSON MICK	09 01 09 00306749	CL ERAS DE SAN FRANCISCO 9 2 2	09003	BURGOS	09 01 313 11 000423037	09 01
07 091001758355	0521	DIEZ CASTRILLO CARLOS DIONISIO	09 01 10 00008807	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 9 4.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 11 000423239	09 01
07 090023550793	0521	RENES GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	09 01 10 00144304	AV DE LA PAZ 4 1 F	09004	BURGOS	09 01 313 11 000424047	09 01
07 090038932771	0521	SANCHEZ SANTAMARIA TOMAS	09 01 10 00204322	CL LAS CAMELIAS 10	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 11 000424249	09 01
07 480102336776	0521	ORTIZ ALONSO DE PORRES JOSE JOAQUIN	09 01 10 00208362	CL JURISTA CIRILO ALVAREZ MARTINEZ 5 2 B	09007	BURGOS	09 01 313 11 000424552	09 01
07 090039310667	0521	DIAZ MARTIN JESUS RAMON	09 01 10 00227055	CL VITORIA 198 6 G	09007	BURGOS	09 01 313 11 000424653	09 01
10 09101414616	0111	CARRILLAS RIOJA, S.L.	09 01 10 00266562	PG GAMONAL-VILLIMAR, C/ LA BUREBA S/N	09007	BURGOS	09 01 313 11 000425259	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 313 11 000425865	09 01
07 091013779382	0611	MAADNI JAMAL	09 01 11 00000851	CL LA PEDRAJA, S/N	09119	VALBONILLA	09 01 313 11 000425966	09 01
07 091000476137	0521	FLORIN AUREL PABLO	09 01 11 00009541	CL VICTORIA BALFE 35 3.º A	09006	BURGOS	09 01 313 11 000426572	09 01
07 091009622328	0521	ITURRIAGA BLANCO LETICIA	09 01 11 00010450	AV ELADIO PERLADO 21 2 A	09007	BURGOS	09 01 313 11 000426673	09 01
10 09102250634	0111	DOMINGO SERNA JOSE ANTONIO	09 01 11 00015096	GL ISMAEL GARCIA RAMILA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 11 000427178	09 01
07 480083414706	0521	VARONA HUIDOBRO ALBERTO	09 01 11 00015201	MN TUBILLA DEL AGUA0	09143	TUBILLA DEL AGUA	09 01 313 11 000427279	09 01
07 090034865542	0521	ARRANZ DE MIGUEL JOSE FELIX	09 03 09 00173745	PZ CLARET 9 8 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 313 11 000427582	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.

07 091003385531	0521	PEREZ MERINO DAVID	09 01 10 00170673	CL SAN JUAN 21 3.º DCH	09004	BURGOS	09 01 315 11 000078685	09 01
07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	09 01 10 00279292	CL FELIPE DE ABAJO 29 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 315 11 000086668	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 315 11 000104755	09 01
07 090038312880	0521	FERNANDEZ SADORNIL SUSANA	09 01 10 00293945	CL VICTORIA BALFE 46 8 A	09006	BURGOS	09 01 315 11 000104856	09 01
07 091000195544	0521	LANDERAS FERNANDEZ ALFREDO	09 01 10 00299504	CL SAN MARTIN 10 BJ	09195	VILLARIEZO	09 01 315 11 000104957	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000398381	09 01
10 09103340064	0111	PULYDEC BURGOS, S.L.	09 01 10 00280003	CL DOCTOR FLEMING 12 2.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000398482	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 315 11 000398583	09 01
07 480117817168	0521	GARCIA PANIEGO DANIEL	09 01 11 00008026	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 20 5.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000398785	09 01
07 480117817168	0521	GARCIA PANIEGO DANIEL	09 01 11 00008026	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 20 5.º A	09002	BURGOS	09 01 315 11 000398886	09 01
07 370018278738	0521	RODRIGUEZ ROBLEDO ENCARNACION	09 01 89 00032852	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	09 01 315 11 000420209	09 01
10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONSTRUC. GAMONAL, S.L.	09 01 11 00008430	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 315 11 000420512	09 01
07 251007869794	0611	BENBRAHIM MIMOUN	09 01 04 00082601	CL FRANCISCO SALINAS 44 1 A	09003	BURGOS	09 01 315 11 000443851	09 01
07 091004791324	0521	DE LARA VELASCO ALFREDO	09 01 10 00280407	CL GUARDIA CIVIL 1 7.º A	09004	BURGOS	09 01 315 11 000443952	09 01
07 091001224451	0521	JORDAN CELORRIO IVAN	09 01 08 00138384	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 4.º B.	09006	BURGOS	09 01 315 11 000472042	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS								
10 09103780810	0111	BURGOS CAFE SELECCION, S.L.	09 01 10 00196642	CL PABLO CASALS 28 BJ	09007	BURGOS	09 01 333 11 000254194	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL CALIGULA 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 333 11 000299765	09 01
07 090034258987	0521	VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS	09 01 10 00165522	CL LAUREL 16	09620	REVILLARRUZ	09 01 333 11 000453955	09 01
10 09104097573	0111	RINCON DE SENA, S.L.	09 01 10 00199773	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 333 11 000468911	09 01
07 091003260542	0521	CAMARA CARRETERO ESTEFANIA	09 01 10 00208261	CL LA PUEBLA 24 4.º DCH	09004	BURGOS	09 01 333 11 000469012	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL GOLONDRINA 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 333 11 000484368	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	MN VILLARIEZO	09195	VILLARIEZO	09 01 333 11 000496896	09 01
10 09103769490	0111	BUENO GONZALEZ JOSE HILARIO	09 01 10 00100652	UR LOS ROSALES (EL SOTO) 1	09140	SOTOPALACIOS	09 01 333 11 000497001	09 01
07 091001807461	0521	SEDANO BURGOS IVAN	09 01 10 00202096	CL GUARDIA CIVIL 4 2.º A	09004	BURGOS	09 01 333 11 000497102	09 01
07 091005587330	0521	SEDANO DEL OLMO IVAN	09 01 10 00046795	AV DEL CID 3 2.º H	09003	BURGOS	09 01 333 11 000524380	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	09 01 10 00279292	CL FELIPE DE ABAJO 29 4 DCH	09003	BURGOS	09 01 350 11 000021903	09 01
07 091015231655	0521	CLARO GUTIERREZ SANDRA	09 01 10 00300918	CL MADRID 22	09002	BURGOS	09 01 350 11 000397472	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 350 11 000397573	09 01
10 09005391330	0111	COLINA SAIZ RAFAEL	09 01 11 00000245	CL HUERTO REY 8	09003	BURGOS	09 01 350 11 000443043	09 01
07 480083414706	0521	VARONA HUIDOBRO ALBERTO	09 01 11 00015201	MN TUBILLA DEL AGUA	09143	TUBILLA DEL AGUA	09 01 350 11 000443245	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSIÓN PRES.								
07 090039921666	0521	CASADO RAMOS ENRIQUE	09 01 00 00023376	CL FCO SALINAS 31 S 5 D	09003	BURGOS	09 01 351 11 000106977	09 01
07 091007751541	0521	CASTRO BECERRA NARCISA JACQUEL	09 01 08 00162232	CL VITORIA 164 5.º B	09007	BURGOS	09 01 351 11 000107280	09 01
10 09103562457	0111	FRANCO ADRIAN MARCELINO	09 01 08 00005820	CL HERMANAS MIRABAL 50 3.º A	09007	BURGOS	09 01 351 11 000112334	09 01
07 010025357900	0521	MENDES PIRES MANUEL JESUS	09 01 08 00259939	CT POZA 12 7.º G	09007	BURGOS	09 01 351 11 000112637	09 01
07 081174934693	2300	NUÑEZ RAMON CARLOS J ULIO	09 01 10 00163603	CL PIZARRO 10 3 I	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 351 11 000114455	09 01
07 091006605123	0521	HIERRO RABANO ANGEL	09 01 10 00218264	AV VILLADIEGO 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 351 11 000114758	09 01
07 170061441447	0611	SANCHEZ GUIRADO PEDRO	09 01 10 00273838	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 2.º IZD	09005	BURGOS	09 01 351 11 000115061	09 01
07 091013199204	0521	DEDU CLAUDIU	09 01 08 00208005	CL ZAMORA 1 4.º D	09003	BURGOS	09 01 351 11 000126882	09 01
07 490020585458	0521	GONZALEZ FOLGADO JOSE MIGUEL	09 01 08 00208207	CL BRIVIESCA 0 1.º	09004	BURGOS	09 01 351 11 000153861	09 01
07 091002093411	0121	PRIETO REDONDO ALFREDO	09 01 10 00271212	CL EL MIRADOR 12	09195	ARCOS	09 01 351 11 000181547	09 01
10 091020580848	0111	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	09 01 03 00099445	CL LAVADEROS 31 7.º C	09007	BURGOS	09 01 351 11 000248841	09 01
07 091013299638	0611	SAFDAR MUHAMMAD	09 01 08 00271558	CL VITORIA 190 5 D	09007	BURGOS	09 01 351 11 000291580	09 01
07 481008220432	0521	BILBAO ARNAIZ ANDRES	09 01 08 00075033	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	09 01 351 11 000293705	09 01
10 09104068372	0111	IBAÑEZ ESCUDERO RODRIGO	09 01 09 00270878	PL VIRGEN DEL MANZANO 8 5.º A	09004	BURGOS	09 01 351 11 000295321	09 01
07 281294190104	0521	ANDREI DANIEL MARIUS	09 01 08 00223765	CL DIEGO LAINEZ 4 5	09005	BURGOS	09 01 351 11 000299563	09 01
07 091000868076	0521	MONDRAGON CARCEDO SERGIO DIEGO	09 01 09 00139930	CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES (LOS)	09 01 351 11 000303607	09 01
07 091013835360	0521	FERREIRA DE JESUS ANTONIO FERNAND	09 01 09 00225008	CL BENJAMIN PALENCIA 6 6.º B	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 351 11 000303910	09 01
07 341006271368	0611	OUHNA MUSTAPHA	09 01 09 00273912	CT DE BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 351 11 000304213	09 01
07 091011336602	0521	BLEAU NICOLAE	09 01 09 00297655	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 5 2.º D	09003	BURGOS	09 01 351 11 000305526	09 01
07 091011671654	0521	SANTAMARIA SANTAMARIA FRANCISCO	09 01 10 00161680	PZ MARIA CRUZ EBRO 7 5 D	09006	BURGOS	09 01 351 11 000306940	09 01
07 090040314013	0521	TORRIJOS PALACIN JESUS	09 01 08 00016631	CL ROMANCERO 6 01 B	09001	BURGOS	09 01 351 11 000307950	09 01
07 131013569352	0521	MIRISAN NICOLAE	09 01 10 00238876	CL CONSULADO 3 BJ A	09003	BURGOS	09 01 351 11 000310071	09 01
07 170061441447	0611	SANCHEZ GUIRADO PEDRO	09 01 10 00273838	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20 2.º IZD	09005	BURGOS	09 01 351 11 000310374	09 01
07 341006271368	0611	OUHNA MUSTAPHA	09 01 09 00273912	CT DE BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09 01 351 11 000321286	09 01
10 09102512029	0111	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	09 01 08 00002180	CL COSTA RICA 65	09001	BURGOS	09 01 351 11 000387469	09 01
07 291092980358	0611	MOYA TEBAR RUBEN	09 01 09 00042526	AV CANTABRIA 9 11 C	09006	BURGOS	09 01 351 11 000388479	09 01
07 091013200315	0521	NOAICA MARIUS CRISTIAN	09 01 08 00190625	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 23 5.º B	09006	BURGOS	09 01 351 11 000395250	09 01
07 471013413180	0521	GUTIERREZ MAMOLAR CAROLINA	09 01 10 00177141	CL SANTA CLARA 44 BJ BAR	09002	BURGOS	09 01 351 11 000437484	09 01
07 490020585458	0521	GONZALEZ FOLGADO JOSE MIGUEL	09 01 08 00208207	CL BRIVIESCA 0 1.º	09004	BURGOS	09 01 351 11 000446679	09 01
07 090036796549	0521	CRESPO DE CELIS JOSE MARIA	09 01 10 00073269	CL TERESA JORNET 14 2.º IZD	09007	BURGOS	09 01 351 11 000461736	09 01
07 090039742521	0521	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	09 01 05 00108795	CR POZA 6 10 B	09007	BURGOS	09 01 351 11 000474769	09 01
07 090036785132	0521	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIE	09 01 09 00268555	CL AMAYA 8 1.º A	09005	BURGOS	09 01 351 11 000513468	09 01
07 091001582341	0521	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 07 00135832	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	09 01 351 11 000528222	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
07 091011260719	0521	MORARU CONSTANTIN BOGD	09 01 09 00166101	CL LEGION ESPAÑOLA 10 5.º A	09007	BURGOS	09 01 366 11 000441124	09 01
10 09005243002	0111	MARTINEZ FUENTE ALFREDO	09 01 10 00279595	CL LOUDUM 82	09006	BURGOS	09 01 366 11 000493765	09 01
07 091004167187	0521	GARCIA ORTEGA SILVIA	09 01 11 00006511	CL LEGION ESPAÑOLA 17 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 366 11 000494573	09 01
07 091004167187	0521	GARCIA ORTEGA SILVIA	09 01 11 00006511	CL LEGION ESPAÑOLA 17 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 366 11 000494876	09 01
07 091004167187	0521	GARCIA ORTEGA SILVIA	09 01 11 00006511	CL LEGION ESPAÑOLA 17 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 366 11 000495280	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. CÓNYUGE EMBARGO SALARIO PENSIÓN								
10 09103229324	0111	DE LOS MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 08 00001271	AV CASA LA VEGA 35 BJ	09007	BURGOS	09 01 380 11 000537821	09 01
07 090039445356	0521	OJEDA DIEZ SIMEON	09 01 09 00104665	CL NORTEL 6 1	09572	SONCILLO	09 01 380 11 000541356	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CÓNYUGE								
07 090038926610	0521	GUERRA LAZARO JOSE LUIS	09 01 10 00034974	MN HURONES	09191	HURONES	09 01 381 11 000298452	09 01
10 09103229324	0111	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	09 01 08 00001271	AV CASA LA VEGA PANADERIA	09007	BURGOS	09 01 381 11 000537922	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACIÓN B. INMUEBLES EMBARG.								
10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 503 11 000147494	09 01
07 090032790045	0521	MARTINEZ GUERRERO MARIA ERIKA	09 01 10 00129449	CL MEJICO 25	09001	BURGOS	09 01 503 11 000234794	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 10 00095703	CL TRASERAS DE SANTA CASILDA 5 BJ	09004	BURGOS	09 01 503 11 000280264	09 01
10 09102059159	0111	OJO DE LATA, S.L.	09 01 10 00225540	CL COLADA 1	09197	ALFOZ DE QUINTANADUE	09 01 503 11 000311384	09 01
10 09104151430	0111	RALARTEX, S.L.	09 01 10 00154408	AV CASTILLA Y LEON 22 48	09006	BURGOS	09 01 503 11 000553278	09 01
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTÍA CUOTA AMORT. APLAZ.								
10 09103036233	1211	MIGUEL PENA EUGENIO	62 09 11 00000491	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO 38 3.º A	09001	BURGOS	09 01 855 11 000306132	09 01
07 091003936613	0521	PORRAS ANIEVAS GERMAN	62 09 10 00024211	AV DEL CID CAMPEADOR 89 X 2.º C	09005	BURGOS	09 01 986 11 000235808	09 01

* * *

ANEXO I. – NÚMERO REMESA 09 01 1 11 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Vizcaya

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Número identificación: 480112285037.

Nombre/Razón social: González LLano, José Luis.

Domicilio: Calle Carmen, 13, 4.º A.

Código postal: 09001.

Localidad: Burgos.

Expediente: 48 04 04 000405 85

Procedimiento: Embargo salario.

Unidad: 48 04.



ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
48 04	C/ Julio Urquijo 13 Bj	48014 Bilbao	944 746 200	944 745 934

Bilbao, 7 de marzo de 2011.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora de Recaudación Ejecutiva,
Isabel González Madariaga



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones del Proyecto «Gasoducto de Transporte Secundario Briviesca-Belorado y sus instalaciones auxiliares», que transcurre por los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Carrias, Valle de Oca, Villambistia, Alcocero de Mola, Tosantos y Belorado (Burgos).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Burgos (BOCYL n.º 12, de 19 de enero de 2011), se otorgó a Transportista Regional del Gas, S.A. autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración de utilidad del proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte Secundario Briviesca-Belorado y sus instalaciones auxiliares». Dicha declaración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan a la hora y día indicado en el anexo, en el Ayuntamiento donde radique el bien o derecho afectado como punto de reunión, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Transportista Regional del Gas, S.A.

Burgos, 25 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO «GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO BRIVIESCA-BELORADO

Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Exp. M²	Catastro	
			Serv. m.l	Serv. m²	O.T. m²		Polígono	Parcela
LOCALIDAD: BRIVIESCA (BURGOS).								
25 DE ABRIL DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA.								
BU-BP-1 PO y 1-PO	25/04/2011 11:00	Andrés Torre Campomar	111	444	1.549	4.585	523	1.363
BU-BR-3	25/04/2011 11:00	Felipe Campo Martínez	4	16	31		523	1.362
BU-BR-5	25/04/2011 11:20	María Nieves Gómez Fernández, C.B. Catastro: y Emiliana y Ernesto Hermosilla Gómez.	23	92	395		523	1.361
BU-BR-7	25/04/2011 11:20	Juan Antonio Ortiz García Catastro: Sagredo Manzanedo, Ana M.ª, Mercedes y José	92	368	1.240		522	1.300
BU-BR-9	25/04/2011 11:40	Prudencio Moreno Gómez, Hdros de Juan Antonio Moreno Tamallo	249	996	3.566		522	1.299
BU-BR-11	25/04/2011 11:40	Ángel Movilla Alonso	569	2.276	7.866		522	1.298
BU-BR-12	25/04/2011 12:00	Julio García Alonso	12	48	314		522	1.535
BU-BR-14	25/04/2011 12:00	Jesús Monasterio Vilumbrales	124	496	1.604		522	1.304
BU-BR-15	25/04/2011 12:20	Hros. de Emilio García Hernández	113	452	1.453		522	1.305
BU-BR-16	25/04/2011 12:20	Hros. de Emilio García Hernández. Catastro: Rosa García Viadas	153	612	2.086		522	1.306
BU-BR-17	25/04/2011 12:40	Tomás Mata Sáez. Catastro: Alberto Mata Sáez	179	716	2.454		522	1.537
BU-BR-19	25/04/2011 12:40	Hros. de Manuel Mata Sáez	0	0	31		520	1.541
BU-BR-20	25/04/2011 13:00	Felipe Val Sanz	163	652	2.358		520	1.145
BU-BR-22	25/04/2011 13:00	Amancio García Hernández, Hdros. de	103	412	1.431		520	1.144
BU-BR-25	25/04/2011 13:20	Esperanza Teresa Palacios Sáez	76	304	1.120		520	1.143
BU-BR-28	25/04/2011 13:20	Baldomero Sáez Tristán.	136	544	2.027		519	1.139
BU-BR-29 y 31	25/04/2011 13:40	Dátivo, Javier y Norberto González Álvarez Catastro: Gregorio Gómez Sáez	860	3.440	12.288		519	1.133
BU-BR-21 y 23	25/04/2011 13:40	Ayuntamiento de Briviesca	9	36	113		520	6.313
BU-BR-24	25/04/2011 13:40	Masa Común de Briviesca	46	184	638		520	1.142



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Catastro		
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
LOCALIDAD: CARRIAS (BURGOS).								
25 DE ABRIL DE 2011, TARDE, AYUNTAMIENTO DE CARRIAS.								
BU-CA-1	25/04/2011 16:00	Rubén Monasterio Sagredo. Catastro: Ibáñez Lobejón Julián	424	1.696	6.068		504	132
BU-CA-2	25/04/2011 16:00	Timoteo González Sáez. Catastro: González Alonso Juan B.	356	1.424	4.860		504	133
BU-CA-11	25/04/2011 16:30	Julio Vadillo Viadas Catastro: Vadillo Martínez Juan B. (Herederos de)	273	1.092	3.746		505	166
BU-CA-9	25/04/2011 16:30	José María Arce Martínez	62	248	915		505	165
BU-CA-5	25/04/2011 17:00	Jesús Pérez Vilumbrales. Catastro: En investigación	29	116	383		504	5.176
BU-CA-6	25/04/2011 17:00	Jesús Pérez Vilumbrales. Catastro: Sáez Estefanía Tomás	30	120	415		504	5.175
BU-CA-4	25/04/2011 17:00	Jesús Pérez Vilumbrales. Catastro: Ayuntamiento de Carrias	65	260	926		504	5.535
BU-CA-10	25/04/2011 17:00	Masa Común. Catastro: Ayuntamiento de Carrias	7	28	88		505	15.376
BU-CA-3	25/04/2011 17:00	Masa Común. Catastro: Ayuntamiento de Carrias	20	80	273		504	5.555
BU-CA-7	25/04/2011 17:00	Masa Común. Catastro: Ayuntamiento de Carrias	24	96	298		505	5.370
BU-CA-8	25/04/2011 17:00	Masa Común. Catastro: Ayuntamiento de Carrias	13	52	175		505	(25.376) 25.370
LOCALIDAD: VALLE DE OCA (BURGOS).								
26 DE ABRIL DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA.								
BU-VO-2	26/04/2011 9:00	Amador Sáez Sagredo, Juana del Hoyo Sáez Hdros. y Antonio Sáez del Hoyo	214	856	2.979		501	30
BU-VO-4	26/04/2011 9:00	Julio Contreras Sáez, Hdros.	18	72	223		501	5.178
BU-VO-5	26/04/2011 9:20	Ángel Sáez Sáez	38	152	453		501	5.047
BU-VO-6	26/04/2011 9:20	María Piedad Ortiz López. Catastro: Juan Antonio Díez Ortiz	31	124	428		501	5.179
BU-VO-7	26/04/2011 9:40	Eugenio Olivares Angulo	18	72	320		501	5.180
BU-VO-23	26/04/2011 9:40	Eugenio Olivares Angulo	293	1.172	4.029		505	294
BU-VO-9	26/04/2011 9:40	Germán y Maximina Alonso Díez	18	72	250		501	29
BU-VO-11	26/04/2011 10:00	Emilia Sagredo Sáez Catastro: Hdros. de Ruiz Benito, Domingo y Ruiz Sagredo Rafael, Jesús M. ^a , Domingo y José M. ^a	102	408	1.354		501	34
BU-VO-12	26/04/2011 10:20	Natalia Contreras Saiz, Hdros. de	143	572	1.968		501	35
BU-VO-16	26/04/2011 10:20	Francisco Marcos Díez Sáez. Catastro: Ana Isabel Díez Ortiz	14	56	193		501	52
BU-VO-18	26/04/2011 10:40	Moisés Díez Díez. Catastro: Díez Martínez, Jesús e Ismael	108	432	1.507		501	54
BU-VO-20	26/04/2011 10:40	Ana María Contreras Sáez	136	544	1.899		505	290
BU-VO-22	26/04/2011 11:00	Concepción Sáez Sáez	2	8	87		505	292
BU-VO-25	26/04/2011 11:00	Francisco Contreras Saiz	72	288	914		505	304
BU-VO-26	26/04/2011 11:20	Asunción, Victoria, Amancia, Inocencia y Luciana Román Arroyo	218	872	3.038		505	305
BU-VO-29, 31 y 33	26/04/2011 11:20	Francisco Javier Vadillo Ruiz	86	344	1.244		505	307
BU-VO-37	26/04/2011 11:40	Constantina y M. ^a Julia Miñón Contreras	110	440	1.745		505	320
BU-VO-39	26/04/2011 11:40	Sebastián Contreras Arce	14	56	191		505	324
BU-VO-41	26/04/2011 12:00	Martín Sagredo Contreras	0	0	28		505	5.331
BU-VO-42	26/04/2011 12:00	Isabel Sáez Saiz	20	80	268		505	328
BU-VO-46	26/04/2011 12:20	Emilio López Vadillo	31	124	255		505	329
BU-VO-47	26/04/2011 12:20	Hdros. de Justina López Vadillo	201	804	2.819		505	330
BU-VO-49 y 49 bis	26/04/2011 12:40	Hros. de Eliodora Sagredo Sagredo. Inés Sagredo Fernández	210	840	3.152		505	331
BU-VO-52	26/04/2011 12:40	Justo Contreras González	11	44	130		505	5.320
BU-VO-8	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	44	176	583		501	25.061
BU-VO-10	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	30	120	386		501	5.061
BU-VO-15	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	85	340	1.182		501	5.061
BU-VO-3	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	68	272	823		501	25.061
BU-VO-17	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	37	148	502		501	5.029
BU-VO-27	26/04/2011 13:00	Junta Vecinal de Cueva Cardiel	41	164	651		505	306
BU-VO-56 y 60	26/04/2011 13:00	Martina Sáez Ortiz	222	888	2.747		506	393



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Catastro		
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
BU-VO-40 y 43	26/04/2011 13:20	Junta Vecinal de Villalbos	99	396	1.397		505	15.028
BU-VO-50	26/04/2011 13:20	Junta Vecinal de Villalbos	180	720	2.666		505	5.038
BU-VO-21	26/04/2011 13:20	Junta Vecinal de Villalbos	107	428	1.279		505	85.029
BU-VO-54	26/04/2011 13:20	Junta Vecinal de Villalbos	19	76	259		505	5.284
26 DE ABRIL DE 2011, TARDE, AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA.								
BU-VO-28, 30, 32, 34, 36 y 38	26/04/2011 16:00	Junta Vecinal de Villalmondar	306	1224	3.956		505	5.277
BU-VO-51	26/04/2011 16:00	Luis Sagredo Zaldo	0	0	40		505	336
BU-VO-93	26/04/2011 16:00	Luis Sagredo Zaldo	121	484	1.690		506	360
BU-VO-53	26/04/2011 16:20	Guadalupe Sagredo Sagredo	73	292	953		505	337
BU-VO-91	26/04/2011 16:20	Guadalupe Sagredo Sagredo	133	532	1.879		506	361
BU-VO-57	26/04/2011 16:40	Ascensión Cuende Echave, Hdros. de	15	60	472		506	394
BU-VO-65	26/04/2011 17:00	Segundo Juez Varga	7	28	89		506	5.568
BU-VO-66	26/04/2011 17:00	Benito Sáez del Hoyo	10	40	136		506	5.569
BU-VO-67	26/04/2011 17:20	Hros. de Elisa Ortiz López	69	276	926		506	384
BU-VO-69	26/04/2011 17:20	Hros. de Pedro Ortiz López. Catastro: Alberto Ortiz Ortega	76	304	1.115		506	383
BU-VO-71	26/04/2011 17:40	Felipe Saiz Ortiz	32	128	528		506	389
BU-VO-118, 121, 123 y 125	26/04/2011 18:00	Junta Vecinal de Villalómez	147	588	1.948		519	5.078
BU-VO-111	26/04/2011 18:00	Junta Vecinal de Villalómez	6	24	157		513	5.058
BU-VO-128	26/04/2011 18:00	Junta Vecinal de Villalómez	71	284	952		519	5.048
BU-VO-119/14 EPC	26/04/2011 18:00	Junta Vecinal de Villalómez	11	22	22		519	1.313
BU-VO-44	26/04/2011 18:00	Ayuntamiento de Valle de Oca	34	136	442		505	326
BU-VO-55	26/04/2011 18:00	Ayuntamiento de Valle de Oca	10	40	132		506	9.001
BU-VO-13	26/04/2011 18:00	Ayuntamiento de Valle de Oca	64	256	985		501	36
27 DE ABRIL DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA.								
BU-VO-73 y 79	27/04/2011 9:00	M.ª Luz Sagredo Zaldo y Eduardo y José Manuel Saiz Sagredo.	72	288	880		506	376
BU-VO-81	27/04/2011 9:00	Amelia López Ortiz	169	676	2.374		506	369
BU-VO-85	27/04/2011 9:20	Mercedes Sagredo Saiz	33	132	432		506	370
BU-VO-86	27/04/2011 9:20	Hros. de Leónides Sagredo Sanz	20	80	274		506	5.249
BU-VO-96	27/04/2011 9:40	Julio Saiz Sagredo	195	780	2.738		520	1.337
BU-VO-99	27/04/2011 9:40	Hipólito González González	32	128	438		520	1.338
BU-VO-101	27/04/2011 10:00	Gelasio Marina Moneo	40	160	550		520	1.343
BU-VO-103	27/04/2011 10:00	Esther Sagredo Saiz	56	224	788		520	1.344
BU-VO-104	27/04/2011 10:20	Graciliano Campomar Díez	142	568	1.972		520	1.345
BU-VO-107	27/04/2011 10:20	Francisco González Ortiz	173	692	2.392		513	971
BU-VO-108	27/04/2011 10:40	Vicente Sanz Solorzano. Catastro: Sanz Benito, M.ª Soledad y Marta	110	440	1.502		513	972
BU-VO-110	27/04/2011 10:40	Tiburcio, Manuel, Isabel y Javier López Sanz	126	504	1.736		513	996
BU-VO-58	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	19	76	219		506	5.024
BU-VO-59	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	40	160	511		506	85.024
BO-VO-62, 64, 68, 70, 72, 74 y 77	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	133	532	1.448		506	35.024
BU-VO-63	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	59	236	825		506	386
BU-VO-76	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	0	0	51		506	377
BU-VO-82	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	6	24	74		506	25.903
BU-VO-84	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	69	276	958		506	15.001
BU-VO-87	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	57	228	739		506	364
BU-VO-88	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	19	76	308		506	15.001
BU-VO-90	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	4	16	56		506	5.059
BU-VO-92	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	34	136	467		506	15.059
BU-VO-97	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	20	80	275		520	35.024



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Catastro		
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
BU-VO-98	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	34	136	468		520	25.024
BU-VO-100	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	3	12	40		520	5.024
BU-VO-102	27/04/2011 11:00	Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca	3	12	21		520	5.359
BU-VO-110	27/04/2011 11:00	Tiburcio, Manuel, Isabel y Javier López Sanz	126	504	1.736		513	996
BU-VO-112	27/04/2011 11:20	Nicanor Sagredo Saiz	285	1.140	3.912		513	997
BU-VO-113	27/04/2011 11:40	José Antonio Saiz Uzquiza	417	1.668	5.929		513	1.000
BU-VO-115, 115 PO y 115 EPC	27/04/2011 12:00	Emilio González Rojo, Hdros.	195	734	2.375	3.742	519	1.312
BU-VO-117	27/04/2011 12:20	Juan Miguel Castrillo González	222	888	3.101		519	1.315
BU-VO-119	27/04/2011 12:40	Araceli Sagredo Sanz	221	884	3.137		519	1.323
BU-VO-122	27/04/2011 13:00	Fermin Sagredo Blanco	33	132	460		(519) 33	(5.158) 460
BU-VO-126	27/04/2011 13:20	Pedro Román Melchor	7	28	57		519	5.047
BU-VO-127	27/04/2011 13:30	Marino Garrido Mata	0	0	89		519	5.049
BU-VO-124	27/04/2011 13:30	Marino Garrido Mata Catastro: García García Ricardo y Laura M.ª Murillo Espinosa	27	108	356		519	5.104
BU-VO-120	27/04/2011 13:30	Desconocido	21	84	263		519	5.087
LOCALIDAD: BAÑUELOS DE BUREBA (BURGOS).								
27 DE ABRIL DE 2011, TARDE, AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA.								
BU-BB-4	27/04/2011 16:00	Juan Carlos Labarga Hernández	285	1.140	4.015		507	496
BU-BB-6	27/04/2011 16:00	Santos García Barga. Catastro: Esperanza García Sáez	142	568	1.983		507	497
BU-BB-7	27/04/2011 16:20	Fermina Sáez Tristán. Catastro: Esperanza García Sáez	18	72	164		507	498
BU-BB-10	27/04/2011 16:20	Hdros. de Floriano Sáez Tristán	70	280	983		507	442
BU-BB-13	27/04/2011 17:00	Carlos Labarga Palacios	222	888	3.022		507	440
BU-BB-11 y 11 BIS	27/04/2011 17:00	Catastro: Bernardo Sáez García. José Ramón Viadas	150	600	2.032		507	441
BU-BB-1	27/04/2011 17:20	Hdros. de Jacinto Díez Viadas. Catastro: Eladio Díez Viadas	170	680	2.221		508	528
BU-BB-9	27/04/2011 17:20	Hdros. de Jacinto Díez Viadas. Catastro: Elías Díez Viadas	33	132	383		507	443
BU-BB-8	27/04/2011 17:20	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	10	40	92		507	5.378
BU-BB-5	27/04/2011 17:20	Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba	3	12	118		507	5.240
LOCALIDAD: ALCOCERO DE MOLA (BURGOS).								
28 DE ABRIL DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA.								
BU-AM-1	28/04/2011 9:00	Hnos. Pérez Vilumbrales. Catastro: Pérez Zuñeda Fermín	207	828	2.873		1	1
BU-AM-2	28/04/2011 9:00	Concepción Vilumbrales López	93	372	1.297		1	2
BU-AM-3	28/04/2011 9:20	Jesús Pérez Vilumbrales	31	124	428		1	3
BU-AM-4	28/04/2011 9:20	Dionisia Sagredo Sáez	176	704	2.434		1	4
BU-AM-5	28/04/2011 9:40	Encarnación Álvarez Manzanedo y hnos.	29	116	390		1	5
BU-AM-6	28/04/2011 9:40	Teresa Sanjuán Sáez	111	444	1.546		1	6
BU-AM-7	28/04/2011 9:50	Ana Gloria Sanjuán Vilumbrales	32	128	517		1	7
LOCALIDAD: TOSANTOS (BURGOS).								
28 DE ABRIL DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS.								
BU-TO-1	28/04/2011 12:00	Damiana Corral Gómez, Hdros.	141	564	1.790		505	411
BU-TO-3	28/04/2011 12:00	Gregoria Corral Mateo	80	320	1.052		505	410
BU-TO-6	28/04/2011 12:20	Ascensión Corral Corral	102	408	1.383		505	405
BU-TO-7	28/04/2011 12:20	Eulogia Puras Turrientes	30	120	417		505	404
BU-TO-8	28/02/2011 12:40	Eulogia Puras Turrientes. Catastro: Petra	38	152	527		505	403
BU-TO-9	28/04/2011 12:40	Tomasa Oca Ezquerria	84	336	1.168		505	401
BU-TO-10	28/02/2011 13:00	Sofía Espinosa Gómez, Hdros.	79	316	1.090		505	400
BU-TO-11	28/04/2011 13:00	Isidro Uzquiza Bartolomé	119	476	1.666		505	399
BU-TO-5	28/04/2011 13:00	Ayuntamiento de Tosantos	260	1.040	3.700		505	406
BU-TO-2	28/04/2011 13:00	Ayuntamiento de Tosantos	4	16	53		505	5.217



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Catastro		
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
BU-TO-12	28/04/2011 13:00	Ayuntamiento de Tosantos	68	272	908		505	398
BU-TO-13	28/04/2011 13:00	Ayuntamiento de Tosantos	8	32	130		505	5.216
BU-TO-15	28/04/2011 13:00	Ayuntamiento de Tosantos	79	316	1.104		505 (504)	388

LOCALIDAD: VILLAMBISTIA (BURGOS).

28 DE ABRIL DE 2011, TARDE, AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA.

BU-VB-1	28/04/2011 16:20	Julián Mateo Medina	59	236	830		504	450
BU-VB-3	28/04/2011 16:20	Jesús y Benito García San Martín	128	512	2.001		504	448
BU-VB-4	28/04/2011 16:20	Jesús y Benito García San Martín	133	532	1.705		504	449
BU-VB-5	28/04/2011 16:40	Eugenia Manso Ayala	103	412	1.430		504	452
BU-VB-6	28/04/2011 17:00	Hdros. de Maximino Uzquiza Uzquiza. Catastro: Uzquiza Ayala Juana	97	388	1.319		504	453
BU-VB-7	28/04/2011 17:00	Gerardo Contreras Varga	42	168	589		504	454
BU-VB-26	28/04/2011 17:00	Gerardo Contreras Varga	61	244	849		504	520
BU-VB-28	28/04/2011 17:00	Gerardo Contreras Varga	36	144	503		504	518
BU-VB-8	28/04/2011 17:00	Gerardo Contreras Varga	36	144	499		504	455
BU-VB-9	28/04/2011 17:20	Francisco Aguirre Villar	79	316	1.102		504	456
BU-VB-10	28/04/2011 17:40	Irene Medina Contreras	208	832	2.923		504	457
BU-VB-12	28/04/2011 18:00	Hdros. de Obdulia Garrido Ortega Catastro: Ortega Garrido Félix, Felisa y Jesús	16	64	189		504	476
BU-VB-16	28/04/2011 18:20	Hdros. de Serafín Cámara Oca. Catastro: Cámara Alonso, Isabel	101	404	1.409		504	528
BU-VB-17	28/04/2011 18:20	Marcelino Mateo Medina	41	164	574		504	527
BU-VB-15	28/04/2011 18:40	Julián Mateo Medina	235	940	3.287		504	529
BU-VB-18	28/04/2011 18:40	Julián Mateo Medina. Catastro: Contreras Uzquiza M. Begoña	34	136	476		504	526
BU-VB-19	28/04/2011 18:40	Julián Mateo Medina. Catastro: Contreras Uzquiza M. Begoña	50	200	706		504	525
BU-VB-2	28/04/2011 18:40	Ayuntamiento de Villambistia	22	88	293		504	5.005
BU-VB-25	28/04/2011 18:40	Ayuntamiento de Villambistia	0	0	136		504	5.152
BU-VB-20	29/04/2011 10:00	Alejandro Ayala Manso	114	456	1.420		504	524
BU-VB-22	29/04/2011 10:00	Anastasia Ortiz Contreras Catastro: García Corral Jesús y Barbero Vázquez Eva	135	540	1.819		504	523
BU-VB-23	29/04/2011 10:20	Pedro Contreras Uzquiza	81	324	999		504	522
BU-VB-24	29/04/2011 10:20	Hdros. de Indalecio Ayala Ayala	85	340	1.043		504	521
BU-VB-27	29/04/2011 10:40	Isidora Manso Valmala	24	96	334		504	519
BU-VB-29	29/04/2011 10:40	M.ª Cruz Manso Valmala	19	76	262		504	517
BU-VB-30	29/04/2011 11:00	Lucía Ayala Mateo	72	288	1.001		504	516
BU-VB-31	29/04/2011 11:00	Bernardino Puras Gómez	31	124	429		504	515
BU-VB-33	29/04/2011 11:20	Eladio San Martín Ortega	47	188	642		504	510
BU-VB-34	29/04/2011 11:20	Francisca García Calvo	9	36	111		504	509
BU-VB-35	29/04/2011 11:40	Enrique Corral Vadillo. Catastro: Corral Vadillo Enrique (Herederos de)	24	96	307		504	508
BU-VB-36	29/04/2011 12:00	Félix Calvo García	18	72	248		504	507
BU-VB-37	29/04/2011 12:00	Hdros. de Doroteo Corral Martín	24	96	336		504	506

LOCALIDAD: BELORADO (BURGOS).

3 DE MAYO DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

BU-BE-1	03/05/2011 11:00	Hdros. de Justo Delgado Gómez Catastro: Martín Oca Josefa Cándida (y cuatro más)	54	216	701		527	5.963
BU-BE-4	03/05/2011 11:00	Desconocido. Catastro: Calvo Corral Félix Ángel	5	20	66		527	5.927
BU-BE-2	03/05/2011 11:20	Hdros. de Cándida Corral	93	372	1.347		527	5.962
BU-BE-3	03/05/2011 11:20	José Oca Ayala	27	108	333		527	5.961
BU-BE-5	03/05/2011 11:40	Hdros. de Valeriano Uzquiza García	85	340	1.194		527	(1)1.513
BU-BE-7	03/05/2011 11:40	Hdros. de Valeriano Uzquiza García	4	16	117		527	(1.513) 2.153
BU-BE-8	03/05/2011 12:00	Victoriano Puras Busto	15	60	113		527	(2)1.514
BU-BE-9	03/05/2011 12:00	Rosario Gómez Ruiz	6	24	47		527	1.515



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones			Catastro		
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
BU-BE-11	03/05/2011 12:20	Santos García Oca	229	916	3.218		527	1.512
BU-BE-12	03/05/2011 12:20	Guadalupe Calvo García	16	64	148		527	1.511
BU-BE-15	03/05/2011 12:40	Lidia Oca Ezquerria	25	100	319		526	1.489
BU-BE-17	03/05/2011 12:40	Hdros. de Emilio García Espinosa Catastro: García San Martín Beniro y Jesús	104	416	1.315		526	1.488
BU-BE-24	03/05/2011 13:00	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	219	876	3.128		526	(1)1.487
BU-BE-76 y 76-LE	03/05/2011 13:00	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	174	1656	1.484	8	504	222
BU-BE-20	03/05/2011 13:00	M.ª Concepción Cigüenza Elosúa	155	620	1.843		526	21.487
BU-BE-22	03/05/2011 13:00	Benito y Enrique García Cigüenza	0	0	62		526	5.717
BU-BE-29	03/05/2011 13:20	Eugenio Rivera Ruiz	20	80	252		526	21.472
BU-BE-31	03/05/2011 13:40	Indalecio Martínez Fernández	137	548	2.030		525	1.436
BU-BE-32	03/05/2011 13:40	Lorenzo Alonso del Valle	100	400	1.335		525	1.437
3 DE MAYO DE 2011, TARDE, AYUNTAMIENTO DE BELORADO.								
BU-BE-26	03/05/2011 16:00	Emilio Villar Rivera. Catastro: Rivera Ruiz Eugenio	154	616	1.876		526	11.472
BU-BE-27	03/05/2011 16:00	Emilio Villar Rivera. Catastro: Oca García Francisco	29	116	768		526	8.799
BU-BE-33	03/05/2011 16:00	Ángel Pérez del Hoyo	79	316	526		525	(2)1.438
BU-BE-35	03/05/2011 16:00	Ángel Pérez del Hoyo	0	0	270		525	(1)1.438
BU-BE-36	03/05/2011 16:00	Ángel Pérez del Hoyo	70	280	1.143		525	1.446
BU-BE-37	03/05/2011 16:40	S.A.T. Agrozu. Catastro: Zuazo Martínez Roberto	33	132	460		525	1.447
BU-BE-42	03/05/2011 16:40	S.A.T. Agrozu	48	192	625		525	1.454
BU-BE-38	03/05/2011 16:40	S.A.T. Agrozu	151	604	2.119		525	1.449
BU-BE-40	03/05/2011 16:40	S.A.T. Agrozu. Catastro: Zuazo Martínez Roberto	85	340	1.189		525	1.452
BU-BE-50 y 50 bis	03/05/2011 16:40	Rosario García Corcuera. (Catastro) S.A.T. Agrozu	180	720	2.504		529	268
BU-BE-39	03/05/2011 17:00	Felipa Espinosa Garrido. Catastro: Brieva Espinosa Desiderio	48	192	672		525	1.451
BU-BE-41	03/05/2011 17:20	Ladislao e Isabel Alcalde Barrasa	163	652	2.294		525	1.453
BU-BE-45	03/05/2011 17:40	Marino Barrasa Soto	42	168	611		529	271
BU-BE-21	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	44	176	838		526	5.718
BU-BE-18	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	0	0	95		526	9.782
BU-BE-13	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	10	40	204		527	9.773
BU-BE-23	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	11	44	145		526	9.843
BU-BE-34	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	28	112	567		525	9.816
BU-BE-44	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	2	8	47		529	9.690
BU-BE-47	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	0	0	16		529	5.642
BU-BE-52	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	1	4	102		529	9.668
BU-BE-54	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	18	72	246		529	265
BU-BE-59	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	20	80	238		529	9.664
BU-BE-69	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	36	144	434		504	228
BU-BE-71	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	6	24	120		504	9.635
BU-BE-73 y 73-LE	03/05/2011 18:00	Ayuntamiento de Belorado	11	104	94		504	9.634
BU-BE-48	03/05/2011 18:00	Hdros. de Gregorio Campomar Catastro: Villalain Mallaina Presentación	20	80	258		529	5.639
BU-BE-49	03/05/2011 18:00	Hdros. de Gregorio Campomar Catastro: Jorge Frías María Pilar	179	716	2.501		529	269
BU-BE-51 y 51 bis	03/05/2011 18:30	Emiliana Murillo Sancha y Catalina Rojo Murillo Catastro: Gómez Alonso Ricardo. Javier García Puras	232	928	2.952		529	267
BU-BE-53	03/05/2011 18:40	Salvador Alcalde Martínez. Catastro: Puras Álvarez Josefa	158	632	2.192		529	266
4 DE MAYO DE 2011, MAÑANA, AYUNTAMIENTO DE BELORADO.								
BU-BE-55	04/05/2011 10:00	Juan Desiderio Vadillo Campomar	21	84	283		529	264
BU-BE-56	04/05/2011 10:00	Rosa Corral Gutiérrez y Desiderio, Dionisio y Jesús Frías Corral	101	404	1.429		529	263
BU-BE-57	04/05/2011 10:20	Eugenio Martín Oca, Hdros. de	248	992	3.426		529	8.832
BU-BE-58	04/05/2011 10:20	Manuel Rivera Leiva	80	320	1.059		529	8.831



Finca n.º	Día y hora	Titular	Afecciones				Catastro	
			Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. M ²	Polígono	Parcela
BU-BE-60	04/05/2011 10:40	Valeriano Martínez Corral	230	920	3.299		529	(1)0259
BU-BE-61	04/05/2011 10:40	Elías Elosúa Fernández, Hdros. de	163	652	2.045		529	258
BU-BE-78 y 78-PO 78.LE	04/05/2011 11:20	Genoveva y María Alonso Ortiz	40	450	228	5.114	504	10.220
BU-BE-64	04/05/2011 11:20	Julia Alcalde Delgado	82	328	1.077		504	255
BU-BE-66	04/05/2011 11:50	Crescencio Puras Santaolalla	111	444	1.586		504	225
BU-BE-67	04/05/2011 11:50	Crescencio Puras Santaolalla	55	220	670		504	226
BU-BE-68	04/05/2011 11:50	Crescencio Puras Santaolalla	51	204	678		504	227
BU-BE-72 y 72-LE	04/05/2011 11:50	Fernando Corral García. Catastro: Villar Villar M. Jesús	99	886	847	8	504	20.224
BU-BE-74 y 74 LE	04/05/2011 11:50	Fernando Corral García. Catastro: Villar Villar M. Jesús	123	1.102	1.104	4	504	10.224
BU-BE-75 y 75-LE	04/05/2011 11:50	Fernando Corral García. Catastro: Villar Villar M. Jesús	86	774	777		504	223

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= Arqueta de rascadores, Serv. Ml= Servidumbre metros lineales, Serv. M²= Servidumbre metros cuadrados, OT= Ocupación temporal y Exp m²= Expropiación metros cuadrados.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	MATRÍCULA	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010004450	M -009828-KM	10/11/2010 16:05	FRUTOS DE SALVADOR, LEONCIO	13026302-J	200
2010004828	-000020-BXF	09/12/2010 10:15	PUERTA GARCIA, FELIX	8931569-W	90
2010005058	-009999-DBR	24/12/2010 0:36	GONZALEZ SOUZA DE, JOSE LUIS		200

En Aranda de Duero, a 23 de marzo de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2011000249	PEREZ MARTINEZ, JAVIER	71102446Q	90

En Aranda de Duero, a 22 de marzo de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

El Ayuntamiento de Arika en sesión ordinaria del Pleno del día 26 de marzo de 2011, acordó por unanimidad aprobar el expediente de venta de parcelas sobrantes, su contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad con un único adjudicatario, para enajenar los bienes inmuebles patrimoniales:

Parcelas sobrantes zona 1.

Parcela sobrante zona 2.

Parcelas sobrantes zona 3.

Vial parcela sobrante esquina del Ayuntamiento de Arika.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito sus reclamaciones y alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arika, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Solicitada licencia ambiental para ampliación de explotación extensiva de 70 cabezas a 154 de ganado vacuno por D. Carlos Neila García, con domicilio a efectos de comunicaciones en la c/ Mayor, s/n de Barbadillo de Herreros, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Barbadillo de Herreros, a 25 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ángel Orodea Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para explotación extensiva de 154 cabezas de ganado vacuno, en parcela n.º 145 del polígono 11 de Barbadillo de Herreros, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Barbadillo de Herreros, a 25 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ángel Orodea Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para almacén agrícola, en parcela n.º 481 del polígono 6 de Barbadillo de Herreros, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Barbadillo de Herreros, a 25 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ángel Orodea Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Bases por las que se regirá el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo C, Subgrupo C1

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, aprobó las bases que han de regir el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Por su parte, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011 se dispuso lo siguiente:

Primero. – Dado que en el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos existen varios puestos vacantes pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, convocar concurso de méritos para la provisión de dichos puestos, debiendo regirse esta convocatoria por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011.

BASES

Primera. – *Objeto.*

Es objeto de estas bases la fijación de los criterios por los que se ha de regir el concurso a convocar para la provisión de los puestos de trabajo señalados en el Anexo I de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación.

Segundo. – *Requisitos de participación.*

1. – Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y del Instituto Municipal de Cultura, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

2. – Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en este concurso. Este requisito general de permanencia en cada puesto de trabajo de destino definitivo estará sujeto a las excepciones que contempla la normativa aplicable.



3. – Los requisitos establecidos para poder participar en el presente concurso se deberán cumplir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el procedimiento concursal.

Tercera. – *Méritos y baremo.*

Los méritos que se tendrán en cuenta para la adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso, así como el baremo utilizado para la valoración de cada mérito, será el que se recoge a continuación:

a) Grado personal.

Se adjudicará un máximo de 1,50 puntos por la posesión de un determinado grado personal consolidado como funcionario de la escala a la que pertenecen los puestos objeto de esta convocatoria, de la forma siguiente:

– Por poseer un grado personal superior en dos niveles (o más) al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

– Por poseer un grado personal superior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 1,25 puntos.

– Por poseer un grado personal de igual nivel al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

– Por poseer un grado personal inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.

– Por poseer un grado personal inferior en dos o más niveles al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se adjudicará hasta un máximo de 2,30 puntos por la valoración del trabajo desarrollado, atendiendo a la naturaleza de los puestos convocados, que se cuantificará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, de la forma siguiente:

– Por un puesto de nivel 19 o superior: 0,80 puntos, por cada dos años de permanencia.

– Por un puesto de nivel 17-18: 0,60 puntos, por cada dos años de permanencia.

– Por un puesto de nivel 14-16 desempeñado en la Subescala de Auxiliar (escala Administración General): 0,30 puntos, por cada dos años de permanencia.

– Por un puesto de nivel 14 o inferior, perteneciente al extinto grupo «E»: 0,20 puntos, por cada dos años de permanencia.

A los funcionarios que, encontrándose en Comisión de Servicios u otro tipo de nombramientos provisionales, tengan algún otro puesto de trabajo asignado con carácter definitivo, se les atribuirá la puntuación correspondiente al nivel de dicho puesto definitivo.

Cuando se trate de funcionarios adscritos provisionalmente por amortización del puesto que desempeñaban la valoración se referirá al puesto que ocupaban con carácter definitivo con el nivel que le hubiere correspondido en virtud del Acuerdo de Condiciones



de Trabajo de Personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos suscrito el 3 de octubre de 2002 («Boletín Oficial» de la provincia de 21 de noviembre de 2002).

A los funcionarios que se encuentren en alguna situación administrativa en la que tengan derecho a reserva de puesto de trabajo de un nivel determinado, la valoración irá referida a dicho nivel.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento superados.

Se adjudicará hasta un máximo de 1,75 puntos por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo solicitados, cuya duración hubiera sido igual o superior a 20 horas, que se hubieran organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por otras Administraciones Públicas o por las Organizaciones Sindicales, siempre que, en el caso de éstas últimas, correspondan a Acuerdos de Formación Continua, con la siguiente distribución:

- Cada curso con una duración de 20 a 49 horas:..... 0,02 puntos.
- Cada curso con una duración de 50 a 74 horas:..... 0,05 puntos.
- Cada curso con una duración de 75 a 99 horas: 0,07 puntos.
- Cada curso con una duración de 100 a 300 horas:..... 0,10 puntos.
- Cada curso con una duración de 301 horas a 500 horas: 0,40 puntos.
- Cada curso con una duración de 501 horas a 1.200 horas: ... 0,60 puntos.
- Cada curso con una duración de 1.201 horas a 1.800 horas: . 0,80 puntos.
- Cada curso con una duración igual o mayor a 1.801 horas: 1 punto.

En el caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

d) Antigüedad.

Se adjudicará hasta un máximo de 3,40 puntos, según el siguiente criterio:

1. Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio completo en escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C – Subgrupo C1, o equivalente, como funcionario de carrera. Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

2. Se valorará a razón de 0,14 puntos por cada año de servicio completo en escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C – Subgrupo C1, o equivalente, que se hubieran prestado en condición distinta a la de funcionario de carrera (funcionario interino, contratado en régimen de derecho laboral, etc.). Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

3. Si la prestación de servicios se hubiera realizado o reconocido en Grupo/Subgrupo funcional distinto al necesario para el desempeño del puesto que se solicita, se valorará a razón de 0,07 puntos por año completo si lo fueron como funcionario de carrera



y de 0,05 puntos por año completo en otro caso (funcionario interino, contratado en régimen de derecho laboral, etc.). Se podrán sumar periodos de tiempo valorables por este apartado para completar años de servicios.

4. Para completar años de servicios, pueden sumarse periodos de tiempo que, cada uno por separado, se valoran con distinta puntuación, en cuyo caso se valorarán a razón de:

– 0,14 puntos por año completo si consistieren en la suma de los periodos referidos en los apartados d)1 y d)2.

– 0,05 si consistieren en la suma de los periodos referidos en el apartado d)3.

– 0,07 para cualquier otra situación distinta de las anteriores.

e) Conciliación personal y familiar.

Se adjudicará hasta un máximo de 1 punto por los siguientes conceptos:

1.- Por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre y cuando se acredite fehacientemente por el interesado que el puesto que solicita permite una mejor atención del menor, según el siguiente criterio:

– Por el cuidado de hasta 2 hijos menores de doce años: 0,25 puntos.

– Por el cuidado de más de 2 hijos menores de doce años: 0,50 puntos.

2.- Destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en municipio de Burgos, siempre que se acceda desde municipio distinto: 0,50 puntos.

3.- Cuidado de familiar de hasta segundo grado que por razones de edad, discapacidad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde puesto de trabajo radicado en municipio distinto y se acredite fehacientemente que el puesto solicitado permite una mejor atención del familiar: 0,50 puntos (la obtención de puntos por este apartado es incompatible con la prevista en el punto e.1).

Cuarta. – Acreditación de los méritos.

La antigüedad, el grado personal y el trabajo desarrollado se acreditarán mediante certificación expedida a instancia del aspirante por el Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y que se acompañará por el propio interesado a su instancia.

El resto de los méritos que sean alegados deberán acreditarse por el concursante por medio de documentos originales, copias compulsadas de los mismos o certificados.

No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados por el concursante, así como aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, o los que no aparezcan fehacientemente acreditados en el expediente de participación del concursante, aún cuando consten en su expediente personal o en expedientes de otros procedimientos distintos del regulado en la presente convocatoria.



Se tomará como fecha de referencia para la valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados, la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Quinta. – *Solicitud.*

1. – El plazo para la presentación de la solicitud de participación, así como de la documentación que debe adjuntarse a la misma, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (el B.O.E. no inserta extractos de convocatorias de concursos de traslados en el ámbito de las Administraciones Locales).

2. – Las solicitudes para participar en este concurso deberán formalizarse con sujeción al modelo determinado en la presente convocatoria (Anexos II y III) y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, debiendo señalar el interesado, en el caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos.

3. – Los concursantes deberán adjuntar a su solicitud la siguiente documentación:

3.1. De carácter general:

a) Documentación acreditativa de los méritos alegados, de conformidad con lo expuesto en la base cuarta.

3.2. De carácter especial:

a) En aquellos supuestos en que el grado consolidado se encuentre pendiente de reconocimiento y se hubiera solicitado el mismo dentro del plazo establecido en el apartado 1 de esta base, la acreditación de tal circunstancia se realizará adjuntando a la solicitud de participación, copia compulsada de la previa solicitud de reconocimiento de grado, debidamente registrada.

b) Los funcionarios que ocupen un puesto al que estén adscritos provisionalmente, deberán acreditar documentalmente el nivel del puesto de trabajo que hubieran ostentado anteriormente con destino definitivo.

c) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

4. – Las solicitudes junto con la documentación señalada en el apartado anterior, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Burgos o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. – Una vez formulada la solicitud de participación, ésta será vinculante para el peticionario y únicamente cabrá su modificación en el plazo señalado en el apartado 1 de esta base mediante la presentación de nueva solicitud, que anulará la anterior, en la que se indiquen los puestos a los que se concursa, debiendo utilizarse nuevamente el modelo determinado por las presentes bases.



Sexta. – Comisión de Valoración.

1. – La composición de la Comisión de Valoración responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará a criterios de paridad entre mujeres y hombres y su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad, estará formada por:

– Cuatro funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, que ocupen un puesto de trabajo de igual o superior nivel al de los puestos objeto de esta convocatoria, que serán designados por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el cual, deberá nombrar, de entre ellos, un Presidente y un Secretario.

– Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tienen derecho a participar como miembros de esta Comisión de Valoración. El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

A tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, con carácter previo a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración les emplazará oportunamente con el fin de que puedan ejercitar tal derecho.

2. – La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de los respectivos suplentes.

3. – La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante, la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

4.- La Comisión valorará a todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y efectuará una propuesta en la que se adjudiquen los puestos a los candidatos, en función de la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos alegados por cada uno conforme a lo dispuesto en la base tercera, y del orden de preferencia de los puestos fijado por cada participante.

5. – La Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases, así como podrá requerir, en el caso de que así fuera necesario, a los participantes para aclarar cualquier duda que pudiera suscitarse en relación con sus solicitudes y la documentación aportada.

Séptima. – Asignación de puestos.

1. – Para poder asignar un puesto, será necesario que los candidatos alcancen la puntuación mínima de 1 punto. No obstante, este límite no será de aplicación a aquellos funcionarios que estén obligados a concursar según lo dispuesto en la base segunda.

2. – El orden de prioridad para la asignación del puesto vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

3. – En caso de que hubiera empate en la puntuación, se resolverá acudiendo a la otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: Grado personal, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y antigüedad.



De persistir el empate en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente, se resolverá atendiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, de continuar, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Octava. – Resolución.

El presente concurso se resolverá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Novena. – Irrenunciabilidad.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública.

Décima. – Cese y toma de posesión.

1. – El cese en el puesto de trabajo se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso.

2. – El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

3. – El Sr. Alcalde podrá diferir el cese y la toma de posesión por un periodo máximo de veinte días hábiles, siempre que existan necesidades del servicio.

Undécima. – Supletoriedad.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y disposiciones reglamentarias de desarrollo, especialmente en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Duodécima. – Recursos.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a la Comisión de Valoración y a quienes participen en los concursos.

Contra la convocatoria y sus bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante Ilmo. Sr. Alcalde según lo dispuesto en los



artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

* * *

ANEXO I

<i>N.º</i>	<i>Puesto de trabajo</i>	<i>C.D.</i>	<i>C. Espe.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
1	Jefe/a Negociado de la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a Negociado en la Gerencia de Servicios Sociales	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a Negociado en Intervención Municipal	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a Negociado en el Servicio de Promoción Industrial, Medio Ambiente y Sanidad	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a Negociado en el Área de Seguridad Pública y Emergencias	20	7.580,23	C1	Admva.
2	Jefe/a Negociado en la Sección de Obras del Servicio de Licencias	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a Negociado en la Gerencia de Urbanismo	20	7.580,23	C1	Admva.
1	Jefe/a de Negociado en la Sección de Servicios del Servicio de Licencias	20	7.580,23	C1	Admva.
2	Administrativos/as en Secretaría General *	18	5.126,80	C1	Admva.
1	Administrativo/a en la Gerencia de Servicios Sociales	18	5.126,80	C1	Admva.
1	Administrativos/as en Servicio de Promoción Industrial, Medio Ambiente y Sanidad	18	5.126,80	C1	Admva.
1	Administrativo/a en la Sección de Hacienda y Contratación	18	5.126,80	C1	Admva.
1	Administrativo/a en el IMCT	18	5.126,80	C1	Admva.

* Supeditado a la publicación del Acuerdo Plenario de fecha 14 de enero de 2010, por el que se aprueba la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Burgos.

* * *



ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fecha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de de de 2011.

1. – DATOS PERSONALES.

Primer apellido Segundo apellido Nombre
N.º D.N.I.
Fecha nacimiento Teléfono
Domicilio
Localidad Provincia C.P.
Discapacidad: SI/NO
Tipo de discapacidad:
Adaptaciones precisas:

2. – DATOS PROFESIONALES.

Cuerpo o escala Grupo
Situación administrativa:
Destino actual:
Definitivo/Provisional:
Solicita el reingreso mediante su participación en este concurso: SI/NO
Denominación del puesto que ocupa:
Nivel:

CURSOS DE FORMACIÓN

.....
.....
.....
.....
.....

* * *



ANEXO III

Concurso convocado con fecha B.O.P.

Apellidos:

Nombre:

Vacantes solicitadas por orden preferente con valoración de méritos⁽¹⁾:

.....
.....
.....

En, a dede 2011.

(Firma)

⁽¹⁾Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados y justificados para cada uno de los puestos solicitados.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Edicto de notificación de otorgamiento de diferentes trámites en expedientes de responsabilidad patrimonial

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados que se relacionan en el domicilio indicado en su solicitud sin que se haya podido practicar la misma, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez instruido el correspondiente procedimiento de responsabilidad patrimonial, mediante edictos se pone de manifiesto a los interesados el expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Contratación (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, planta 3.^a), en un plazo de diez días, durante el cual pueden examinarlo y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, o bien personarse en las oficinas municipales para la realización de los trámites correspondientes. Transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado/a</i>	<i>Objeto</i>
187/09	Gerardo Fernández Borlán Fernández	Resolución
279/09	María Rosario García González	Resolución
115/10	Francisco Javier Presencio Revilla	Trámite audiencia
136/10	María Victoria López Herrera	Trámite audiencia
159/10	Enriqueta Jiménez Pisa	Requerimiento subsanación de la reclamación
8/11	Juan María Pascual Espinosa	Requerimiento subsanación de la reclamación

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a don Javier González Miguel en representación de Promociones Inmobiliarias Jagomi Burgos, S.L., el oficio de fecha 10 de febrero de 2011, en el que se le requería para que en el plazo de un mes presentase proyecto refundido de las obras ejecutadas en calle Molinillo, 25, con la advertencia de que en caso contrario se procedería al corte de suministro de los distintos servicios, procede notificar al interesado por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder comunicar a la mercantil Promotora Río Pico, S.L., el requerimiento efectuado a don Rafael Saiz Mansilla para la ejecución de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en procedimiento ordinario 137/2005, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a todos los propietarios del inmueble sito en el número 54 de la calle Emperador la declaración de ruina inminente de dicho inmueble y el tapiado de todos los accesos al inmueble al objeto de impedir la entrada del mismo, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder interponer el correspondiente recurso. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Nuño Rasura n.º 2, esquina plaza del Rey San Fernando, en su condición de presuntos herederos de la herencia yacente cuyo causante fue D. Pedro Hernando Perdiguero, el Decreto de la Alcaldía de 18 de marzo de 2011, por el que se requería a dicha Comunidad de Propietarios para que en el plazo de quince días procedieran a la ejecución de las obras necesarias para la reparación de las deficiencias existentes en la fachada de dicho edificio sito en calle Nuño Rasura n.º 2, procede realizar la notificación de dicho Decreto por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto, y poder aportar las alegaciones que crea convenientes al efecto, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Burgos, 28 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición pública del padrón de tasas por los servicios de suministro de agua potable a domicilio, depuración de aguas residuales, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al año 2011

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2011, ha aprobado el padrón de tasas por el servicio de suministro de agua potable a domicilio, depuración de aguas residuales, alcantarillado y recogida de basuras correspondiente al año 2011.

Por lo que se pone en conocimiento de los interesados que, durante el plazo de veinte días a contar desde el presente anuncio, el mismo estará a su disposición en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose efectuar las reclamaciones oportunas.

Contra los actos de gestión derivados de la inclusión en las listas cobratorias podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Espinosa de los Monteros, a 11 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Pilar Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Haza para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 163.000,00 euros y el estado de ingresos a 163.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Haza, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Segundo Beneítez Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Mejora de la red general de abastecimiento de agua en Haza», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Andrés Peñalba de las Heras, con un presupuesto total de 38.000,00 euros. Este proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares para su contratación por el procedimiento «contrato menor», se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar esta documentación en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Haza, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Segundo Beneitez Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Haza, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Segundo Beneitez Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de este término municipal de Hortigüela, conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Hortigüela y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Hortigüela, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de solicitudes:* Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hortigüela, a 15 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Agustín Blanco de Domingo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto del contrato*: Servicio de «Implantación de un sistema informático para la gestión de recursos humanos y su mantenimiento».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación*: Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2011, a la empresa Carlos Castilla Ingenieros, S.A. de Zaragoza.

4. – *Formalización*: 9 de marzo de 2011.

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 4 de marzo de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
BONE ORTIZ, GLENDA BELINDA	06/07/1967	11/02/2011
CABRERA BARIDON, NICOLAS	31/10/1975	03/02/2011
CERVANTES MOLINA DE TORRES, YSABEL BRI	21/11/1965	19/01/2011
GARCIA RINCON, ADRIANA PATRICIA	25/12/1987	03/02/2011
HAMDAOUI DJAIT, HOURIA	11/08/1983	11/02/2011
LEON PLASENCIA, JULIO CESAR	27/07/1947	31/01/2011
OLIVEIRA DE RODRIGUES, GABRIELLA MARIANA	17/07/1998	21/01/2011
OUARET, NACER EDDINE	01/01/1985	03/02/2011
PICAGEVICZ, ANA PAULA	17/02/1986	18/02/2011
QIU, ZHENG DAN	06/03/1979	19/01/2011
SALVATIERRA CUELLAR, LOIDA SIHOMAR	09/11/1986	29/01/2011
SUSSO, MAMUDOU	01/01/1983	26/01/2011
TURCHATO BREGOCHI, DIEGO	16/07/1988	18/02/2011
XU CHEN, IKER	02/08/2008	18/02/2011
YE, SHAN SHAN	26/01/2009	26/01/2011

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 4 de marzo de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Boutoub, Abdelkader	20/04/1991	19/12/2010
Calderón Calizaya, Ángel	27/01/1957	02/01/2011
Lahbil, Noura	18/04/1984	02/01/2011
Mokhtari, Zahra	29/11/1970	15/01/2011
Sian Conceição de, Edina	10/09/1959	09/01/2011

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2011, aprobó derogar las Bases que han de regir la concesión de subvenciones a las industrias que se instalen en el Polígono Industrial de Bayas de esta ciudad, por las razones expuestas, aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra para el ejercicio de 2011, quedando expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados a que se refiere el citado artículo pueden examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Monasterio de la Sierra, a 16 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Jesús María Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Adjudicación del contrato de las obras de «Reforma y ampliación de la Residencia de la Tercera Edad en Palacios de la Sierra», fase I

Por acuerdo del Pleno, de fecha 28 de enero de 2011, se adjudicó el contrato de las obras de «Reforma y ampliación de la Residencia de la Tercera Edad, en Palacios de la Sierra», fase I, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.municipio.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: «Reforma y ampliación de la Residencia de la Tercera Edad, en Palacios de la Sierra», fase I.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe 129.316,24 euros. IVA (18%) 23.276,92 euros. Importe total 152.593,16 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 28 de enero de 2011.
- b) Contratista: Eusersa Construcciones, S.C.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe 129.300,00 euros. IVA (18%) 23.274,00 euros. Importe total 152.574,00 euros.

En Palacios de la Sierra, a 11 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Julio Munguía Ríos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Pampliega está tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Pampliega, sito en calle El Tinte, número 15 del término municipal de Pampliega. Referencia catastral: 8830304VM1783S0001PM.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pampliega, a 14 de marzo de 2011.

El Alcade-Presidente,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Pampliega está tramitando expediente para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

Inmueble propiedad del Ayuntamiento de Pampliega, sito en calle El Castillo, n.º 61 A, del término municipal de Pampliega. Referencia catastral: 8733213VM1783S0001FM.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de la Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Pampliega, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pradoluengo para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	455.440,30
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	293.564,17
3.	Gastos financieros	17.572,95
4.	Transferencias corrientes	65.649,00
6.	Inversiones reales	301.521,08
9.	Pasivos financieros	79.878,90
	Total presupuesto	1.213.626,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	213.800,00
2.	Impuestos indirectos	21.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	179.960,00
4.	Transferencias corrientes	451.865,32
5.	Ingresos patrimoniales	99.200,00
7.	Transferencias de capital	247.801,08
	Total presupuesto	1.213.626,40

Conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera:

1. – Secretaría-Intervención: 1. Grupo A-B/26. Habilitación Nacional.
2. – Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C-2/18. En propiedad.

B) Personal laboral:

1. – Alguacil-Operario de Servicios Múltiples. Capataz, rama de la construcción: 1.
2. – Operarios de Actividades Diversas. Oficial 1.ª, rama de la construcción: 2.
3. – Limpiadoras de Dependencias Municipales: 2.



4. – Oficinas Municipales. Auxiliar Administrativo: 1.
5. – Socorrista de Piscinas Municipales: 1.
6. – Encargado de Biblioteca Pública Municipal: 1. Tiempo parcial.
7. – Encargado de Instalaciones Deportivas: 1.
8. – Profesor de Educación de Adultos: 1. Tiempo parcial.
9. – Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1.
10. – Centro Asistencial Infantil: 2.
11. – Telecentro: 1. Tiempo parcial.
12. – Programa Crecemos en Verano: 2.
13. – Nuevos Yacimientos de Empleo: 1. Auxiliar Administrativo del Servicio de Ocio y Turismo.
14. – Peón Jardinero: 1. Discapacitado.
15. – Jardineros: 3. Peones. Subvención de la Junta de Castilla y León.
16. – Plan de Convergencia Interior: 2 Construcción y 5 Jardineros.
17. – Construcción-ELCO: 2. Peones. Convenio Junta de Castilla y León-Corporaciones Locales.
18. – Forestales-ELCO: 7. Peones. Convenio Junta de Castilla y León-Corporaciones Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, por los legitimados conforme al artículo 151.1, y de acuerdo con los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pradoluengo, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel Echavarría Daspert



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza
BU-10.098 de Quintanilla San García*

Por acuerdo del Pleno se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.098, titularidad del Ayuntamiento de Quintanilla San García, por procedimiento abierto, mediante concurso y varios criterios de adjudicación.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Quintanilla San García.
- b) Dependencia: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento del contrato, es el aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.098, para el periodo comprendido entre la temporada 2011-2012 hasta la temporada 2015-2016.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Varios criterios de adjudicación.
- c) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 52.000 euros anuales al alza.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 1.040 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación total de las cinco campañas.

6. – *Duración del contrato:* Se fija en cinco años o temporadas de caza.

7. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría Municipal en horario de oficina, martes y jueves de 16 a 19 horas.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del décimo día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* Se efectuará en la Casa Consistorial de Quintanilla San García a las 17:00 horas del jueves siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Quintanilla San García, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

En cumplimiento de la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Manzanedo tramitan expediente de integración de los terrenos de las localidades de Manzanedo, Manzanedillo y Mudóval en coto de caza.

En relación con este expediente se han obtenido las firmas de los propietarios que obran en el mismo y se ha notificado a los propietarios de domicilio conocido.

A fin de dar audiencia a los propietarios desconocidos, a los que no se les ha podido notificar personalmente y a los de domicilio desconocido que al final se relacionan, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan oponerse a la integración de sus terrenos en el citado coto de caza o aleguen lo que crean conveniente en su derecho, advirtiendo que de no hacerlo en dicho plazo, se considerará que prestan su conformidad para ser incluidos sus terrenos como enclavados en el citado acotado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS NO NOTIFICADOS

(Según relación catastral rústica)

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ABASOLO FERNANDEZ DIONISIA	0,4354
ALVAREZ FERNANDEZ BIENVENIDO	0,0937
ALVAREZ FERNANDEZ MARIA INMACULADA	0,2146
ALVAREZ GONZALEZ AURELIO	0,089
ALVAREZ GONZALEZ LUZDIVINA	0,0363
ALVAREZ RUIZ ANTONIO	1,0061
ALVAREZ RUIZ AVELINO	0,2835
ALVAREZ RUIZ BENJAMIN	0,0956
ALVAREZ RUIZ ELOISA	0,1234
ALVAREZ RUIZ HELIODORA	0,1901
ALVAREZ RUIZ LAURENTINA	0,3622
ALVAREZ RUIZ ROGELIO	0,461
APARICIO DE CASTRO ANTONIO	0,0919
BALDAZO ALVAREZ AMADOR	0,7776
BALDAZO ALVAREZ AMPARO	0,5121
BALDAZO ALVAREZ MAXIMA	1,3986
BALDAZO MIGUEL PEDRO	0,026
BARREDO DE LA FLOR FRANCISCO	0,171



PROPIETARIO	SUPERFICIE
BUENO FERNANDEZ ALBINO	1,101
BUENO FERNANDEZ JESUS	1,0141
BUENO FERNANDEZ LEON	0,0281
BUENO MARTINEZ ALBINO	0,042
BUENO MARTINEZ CESAREA	0,0814
BUENO MARTINEZ TEODORA	0,23
BUENO SERNA NICASIO	0,4095
BUENO VARONA AGRIPINA	0,0193
CUESTA ROJO EMILIA	0,9456
DA SILVA GONZALEZ RUBEN	0,0372
DEL VALLE COSTALES JESUS MANUEL	0,1106
EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	1,6702
ESTEBANEZ LOPEZ JOSE	0,2217
ESTEBANEZ LOPEZ PIO	1,8246
ESTEBANEZ PEREZ JOSE	0,0619
ESTRADA DIAZ PRIMITIVO	0,0914
FERNANDEZ BUENO JULIA	0,0408
FERNANDEZ DE LA PEÑA SEGUNDO	2,8647
FERNANDEZ ELEUTERIO	0,19
FERNANDEZ FERNANDEZ AMELIA	0,2987
FERNANDEZ FERNANDEZ FELIX	0,5831
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	0,2868
FERNANDEZ FERNANDEZ M. MAR	0,5823
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	0,6286
FERNANDEZ GONZALEZ LAUREANO	0,1035
FERNANDEZ LOPEZ PETRA	0,0304
FERNANDEZ LUCIO MARIA PILAR	0,0918
FERNANDEZ MARTINEZ CRESCENCIA	0,0965
FERNANDEZ MARTINEZ ELEUTERIO	0,6255
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	3,6469
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA PAZ	0,0968
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA PILAR	1,0105
FERNANDEZ MARTINEZ MERCEDES	0,136
FERNANDEZ MARTINEZ RAIMUNDO	0,0841
FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR	0,4755
FERNANDEZ PEÑA M. SOLEDAD	0,2664
FERNANDEZ PEREZ FLORENCIO	1,1768
FERNANDEZ ROJO BIBIANA	0,0717



PROPIETARIO	SUPERFICIE
FERNANDEZ ROJO EMILIA	0,1058
FERNANDEZ RUIZ AURELIA	0,1598
FERNANDEZ RUIZ DOMITILA	0,0265
FERNANDEZ RUIZ MARGARITA	0,3893
FERNANDEZ SAINZ CASILDA	0,5033
FERNANDEZ VILLARAN MERCEDES	0,7295
GARCIA GARCIA AGUSTIN	0,0616
GARCIA LOPEZ ANTONIO	0,0211
GARMILLA RUIZ JOSE LUIS	1,4863
GONZALEZ BUENO NICOLAS	0,0535
GONZALEZ EZQUERRA ANICETO	0,2319
GONZALEZ FABIANO	0,1023
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	0,195
GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	0,9733
GONZALEZ FERNANDEZ NICOLAS	0,1655
GONZALEZ FERNANDEZ RAFAELA	0,2528
GONZALEZ FULGENCIO	0,0628
GONZALEZ MARTINEZ AURELIO	0,0995
GONZALEZ MARTINEZ EMILIO	0,0344
GONZALEZ MARTINEZ EUSEBIO	0,0794
GONZALEZ MARTINEZ FABIANA	0,3175
GONZALEZ MARTINEZ VISITACION	0,0242
GONZALEZ PEREZ LORENZO	0,1251
GONZALEZ ROJO LUIS	0,1246
GONZALEZ RUIZ ANTONINO	0,4474
GONZALEZ RUIZ CRESCENCIANO	0,7136
GONZALEZ RUIZ ISABEL	0,1207
GONZALEZ RUIZ MARTIN	0,0565
GONZALEZ RUIZ SABINO	0,1488
GONZALEZ SANCHEZ JOSEBA	0,1369
GUTIERREZ FERNANDEZ NICOLAS	0,0547
HERRAIZ MARTINEZ MARIA DE LOS REYES	0,0917
HIDALGO PILAR	0,3384
HUIDOBRO GARCIA DAVID	0,4036
IÑIGUEZ ESTRADA PRIMITIVA	0,4461
IÑIGUEZ LUCIO PRIMITIVA	0,1979
IÑIGUEZ PRIMITIVA	0,0353



PROPIETARIO	SUPERFICIE
LARRAZABAL URIARTE IMANOL	0,2005
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	0,0371
LOPEZ GONZALEZ JULIAN	0,1116
LOPEZ GUTIERREZ SILVIANO	0,3888
LOPEZ LESMA JULIAN	0,3763
LOPEZ MARTINEZ ARTURO	0,0257
LOPEZ PEÑA ANTONIO	0,1248
LOPEZ ROSALES FELIPE	0,0625
LOPEZ RUIZ ANSENE	0,4087
LOPEZ RUIZ FILOMENA	0,0964
LOPEZ RUIZ MARINA	0,9122
LOPEZ SAINZ ALEJANDRO	0,2285
LOPEZ SAINZ JULIAN	0,0563
LOPEZ SAINZ JULIANA	0,1572
LOPEZ SAIZ ALEJANDRO	0,5683
MARTINEZ BUENO ANASTASIO	0,1215
MARTINEZ FRANCISCO	0,0827
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	0,023
MARTINEZ LOPEZ JAVIER	0,4506
MARTINEZ PEÑA GREGORIA	1,8566
MARTINEZ SAIZ FELIPA	3,0195
MATA ROJO AURELIO	0,1507
MOLERO POLO SILVIA	0,0131
PEÑA AUGUSTO	0,0473
PEÑA BUENO LIDIO	0,1108
PEÑA DEL CAMPO ESTHER	0,0553
PEÑA GALLO SERAFIN	0,161
PEÑA GONZALEZ BENEDICTA	0,3098
PEÑA MARTINEZ BENEDICTA	0,0608
PEÑA MARTINEZ CAYO	0,0852
PEÑA NICOLAS HERMANOS DE	0,0317
PEÑA SAIZ MARIA CRISTINA	0,1379
PEREDA VALPUESTA JESUS MIGUEL	0,0802
PERELLO UGARTE JOSE ANTONIO	0,3804
PEREZ ARANA FERNANDO	0,1435
PEREZ ELVIRA	0,0499
PEREZ GALLO FERMINA	0,1201
PEREZ GARCIA GONZALO	0,6134



PROPIETARIO	SUPERFICIE
PEREZ MARLASCA SOFIA	0,0808
PEREZ MARTINEZ ANTONINO	0,0319
PEREZ MARTINEZ FELIPE	0,0317
PEREZ MARTINEZ IGNACIO	0,2637
PEREZ SAINZ ELENA	1,1261
PEREZ SAINZ MARIA CRUZ	1,1069
PEREZ SAINZ PEDRO	1,1551
PEREZ SAIZ PEDRO	0,0643
RESINES CARRIAZO BASILIO	0,3928
RIVERO TREVIÑO JUSTINO	55,1277
ROBREDO FERNANDEZ MARIA LOURDES	0,1631
ROJO BARONA ASCENSION	0,2275
ROJO BIBIANA	0,0449
ROJO CRESPO EMILIO	0,019
ROJO CUESTA CLAUDIO	0,1447
ROJO FLORENCIO	0,0598
ROJO GARCIA EULOGIA	0,2365
ROJO GONZALEZ FELIPA	0,0276
ROJO LOPEZ DAMASO	1,6355
ROJO ROJO HIPOLITO	0,3589
ROJO ROJO MARIA DEL CARMEN	0,1071
ROJO ROJO VIRGINIA	0,0259
ROJO RUIZ AURORA	2,0573
ROJO SAINZ PERPETUA	0,2123
ROJO VALLEJO FELICIDAD	0,063
ROJO VARONA DEMETRIO	0,2604
ROSALES RUIZ CELESTINO	1,0492
ROSALES RUIZ JOSE GABRIEL	1,228
RUIZ HOYOS LAUREANO	0,0612
RUIZ MARIA	0,1623
RUIZ MARTINEZ AGAPITO	0,3038
RUIZ MARTINEZ AURELINO	0,0335
RUIZ MARTINEZ CEFERINO	0,3086
RUIZ MUGA BENITO	2,6493
RUIZ MUGA EMILIANA	0,5763
RUIZ PEÑA MANUEL	0,0334
RUIZ PEÑA TERESA	0,1666
RUIZ RUIZ ALFREDO	4,4126



PROPIETARIO	SUPERFICIE
RUIZ RUIZ PIEDAD	0,1922
RUIZ SAINZ AMELIA	0,1041
RUIZ SAINZ AURELIO	1,0077
RUIZ SAINZ MARIA MILAGROS	0,4603
RUIZ VARONA ADORACION	0,1819
RUIZ VARONA ANGEL	0,0681
RUIZ VARONA JUAN	0,4372
RUIZ VILLANUEVA SILVINO	0,4933
SAINZ MARTINEZ VICTORIANO	0,0532
SAINZ REAL EPIFANIO	0,2358
SAINZ REAL FLORENCIO	0,342
SAIZ FERNANDEZ ANTONINA	2,5675
SAIZ FERNANDEZ TERTULIANO	0,4056
SAIZ GARCIA MAXIMIANO	0,0556
SAIZ RUIZ EUFEMIA	0,3657
SAIZ RUIZ FELICIDAD	0,4256
SANTAMARIA BUENO MARIA ROSARIO	0,0818
SERNA VARONA ESPERANZA	1,4481
TORRES SAIZ DELFIN	0,3088
VALDAZO MARTINEZ PEDRO	0,6495
VALLEJO LOPEZ RESTITUTA	0,0449
VARONA ROJO ANTONIO	0,9706
VARONA RUIZ MARIA	0,1593
VARONA RUIZ SILVINO	0,0258
VARONA SAINZ BLANCA	0,1831
VARONA SAINZ DOROTEA	0,0884
VARONA SAINZ JOSEFA	0,1697
VARONA SAINZ MARIA	0,0551
VARONA SAINZ MARIA CRUZ	0,0551
VARONA VALLEJO DIONISIA	0,065
VARONA VALLEJO NATIVIDAD	0,2552
VARONA VALLEJO PILAR	0,3277

Valle de Manzanedo, 16 de marzo de 2011.

La Alcaldesa-Presidencia,
M.^a Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valluércanes, a 13 de octubre de 2010.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de varios edificios situados en el inmueble de la Avenida Reyes Católicos, 24 de Villadiego, mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Catilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

En fecha 11 de febrero de 2011, mediante oficio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, número de expediente 2011-003756-00000046 se constata la presencia del siguiente vehículo en situación de abandono estacionado en Villagonzalo Pedernales, calle Mercurio:

Matrícula: GI-7591-AX.

Titular: José Romero Rodríguez.

A esta situación comprobada le es de aplicación el artículo 71.a) de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (texto del R.D.L. 338/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

Dispongo:

– Ordenar al propietario del vehículo que, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución, retire de la vía pública el vehículo de su propiedad.

– Advertir al referido que, transcurrido este plazo sin que lo hubiere retirado, se procederá de oficio por este Ayuntamiento al traslado del vehículo al depósito de desguace de vehículos aplicándole la tasa correspondiente.

Si no fuere de su conformidad esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede Ud. interponer los siguientes recursos:

– (Potestativamente) reposición: En el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Alcalde.

– (Directamente) contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

– Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Ante el Ayuntamiento Pleno.

– El que considere más conveniente.

Villagonzalo Pedernales, 14 de marzo de 2011.

El Secretario,
Enrique Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

*Exposición del acuerdo provisional de la imposición
y ordenación de contribuciones especiales*

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2011, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de renovación de red de agua en zona sur del casco urbano de Villasandino, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Trascurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villasandino, a 8 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Celia Villaverde Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del inventario de bienes y derechos de la Junta Vecinal.

El documento se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, número 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, por término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

En Castrillo de Rucios, a 10 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
María Lucía Díez Díez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 114/2011.

Demandante/s: Enrique García Moreno.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno -Scop Civil- de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 114/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Enrique García Moreno contra la empresa Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma y Fogasa, sobre ordinario aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 114/2011.

Persona a la que se cita: Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), 51-B, (Sala de vistas 1 - Planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 13 de abril de 2011 a las 9:50 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:45 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).



Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 340/2010.

Demandante/s: Eugenio Martín Gómez.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Construcciones y Servicios Castellanos Azares, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a del Juzgado del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 340/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eugenio Martín Gómez contra la empresa Construcciones y Servicios Castellanos Azares, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto. – En Burgos a 28 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva.–

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Eugenio Martín Gómez, frente a Construcciones y Servicios Castellanos Azares, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.718,93 euros de principal, más 572 euros en concepto de intereses y 572 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. – El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Servicios Castellanos Azares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)